

**8ª Reunión del Comité del Periodo de Sesiones del
Consejo Científico de la CMS (ScC-SC8)**

Bonn, Alemania, 15 - 18 de diciembre 2025

UNEP/CMS/ScC-SC8/Informe

INFORME DE LA REUNIÓN

I. APERTURA DE LA REUNIÓN Y ASUNTOS DE ORGANIZACIÓN

PUNTO 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

1. La Sra. Narelle Montgomery, presidenta del Consejo Científico de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) y de su Comité del Período de Sesiones (ScC-SC), inauguró la reunión, la última antes de la 15.ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (COP15). La Sra. Montgomery señaló que el período entre reuniones se había acortado, con aproximadamente 12 meses para cumplir los plazos de presentación de documentos y realizar los preparativos. Reconoció los esfuerzos de todos los miembros del Comité y de los observadores durante este período entre reuniones. Al examinar más de 65 documentos durante las últimas semanas, destacó la oportunidad de armonizar el lenguaje, en particular en lo relativo a los proyectos de Decisión.
2. La Sra. Amy Fraenkel, secretaria ejecutiva de la CMS, señaló que los últimos seis meses habían sido intensos en cuanto a reuniones de relevancia para la CMS entre ellas la 15.ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención de Ramsar sobre los Humedales, el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (WCC), la COP20 de la CITES y la 7.ª reunión de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA-7). Su objetivo era aportar la perspectiva de la CMS a todas las reuniones. Mencionó un acto celebrado en la UNEA sobre conectividad ecológica, uno de los conceptos más importantes que habían sido recientemente generalizados gracias a la CMS. Destacó que dos tercios de los documentos que se someten a la COP tienen algún elemento científico, lo que subraya la importancia del trabajo del ScC. Señaló que se estaban proponiendo 42 especies para su inclusión en los apéndices, una propuesta de supresión de una especie del Apéndice II, y la necesidad de incorporar a la Convención aquellas especies que se beneficiarían de dicha inclusión. La Sra. Fraenkel advirtió de que el 97 % de las especies de peces migratorios incluidas en la Convención estaban en declive. Dio las gracias a todos los miembros del ScC-SC y de los grupos de trabajo entre sesiones, así como a la Sra. Dagmar Zikova, de la Secretaría de la CMS, por sus esfuerzos en la preparación de la reunión.

PUNTO 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y PROGRAMA DE LA REUNIÓN

Punto 2.1 Orden del Día Provisional y Documentos y 2.2 Orden del Día Provisional Anotado y Programa de la Reunión

4. La presidenta invitó al ScC-SC a examinar y formular observaciones sobre el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/Doc.2.1](#) *Orden del día provisional y documentos*, y [UNEP/CMS/ScC-SC8/Doc.2.2](#) *Orden del día provisional anotado y programa de la reunión*.
5. El Sr. James Williams (miembro suplente del ScC-SC por Europa), afirmó que algunos documentos incluían modificaciones de resoluciones sin una explicación suficiente de los cambios y solicitó que se facilitara más información al grupo de trabajo entre reuniones.
6. Se propuso que, dada la extensa agenda de las reuniones del ScC-SC, podría estar justificado ampliar a cinco días, en lugar de cuatro, las reuniones anteriores a la COP, mientras que las reuniones del ScC-SC posteriores a la COP podrían reducirse a tres días. De este modo, no habría repercusiones en el presupuesto de la reunión. Sin embargo, esta disposición no recibió apoyo, ya que obligaría a algunos participantes a recorrer largas distancias para asistir únicamente a una reunión de tres días.
7. El orden del día y el programa de la reunión se aprobaron sin modificaciones.

II. ASUNTOS ESTRATÉGICOS E INSTITUCIONALES

PUNTO 3. PLAN ESTRATÉGICO DE SAMARCANDA PARA ESPECIES MIGRATORIAS 2024-2032

8. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.15](#) *Plan Estratégico de Samarcanda para Especies Migratorias (SPMS) 2024-2032*.
9. El Sr. James Williams (miembro suplente del ScC-SC por Europa) afirmó que el nuevo formato del Informe Nacional debía estar disponible al menos un año antes de la COP16 y que la presentación de informes resultante del nuevo plan debía simplificarse lo máximo posible.
10. El Sr. Zeb Hogan (consejero designado por la COP para Peces), desde la perspectiva de los peces de agua dulce y en relación con el logro de la Meta 1.1 del SPMS para 2029, mencionó que algunas especies heredadas no estaban presentes en zonas en las que coincidían los Estados del área de distribución y las Partes, o no se habían visto en mucho tiempo. Afirmó que, si bien alcanzar la Meta 1.1 del SPMS era deseable, se trataba de una meta ambiciosa, especialmente con respecto a las especies con las que estaba familiarizado. La Sra. Vanesa Tossenberger (consejera designada por la COP para Mamíferos Acuáticos) se mostró de acuerdo.
11. La Sra. Rima Jabado (consejera designada por la COP para Peces) afirmó que, en el caso de los tiburones y las rayas, era imposible observar una recuperación en los próximos 10 años, aunque toda la pesca se detuviera ese mismo día.
12. La propuesta de incluir un plazo específico para la aplicación del proyecto de Decisión 15.BB b) quedó reflejada en una adenda del documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 3](#), que fue aprobada por la ScC-SC8.

PUNTO 4. CONSEJO CIENTÍFICO

Punto 4.1 Miembros del Comité de Sesiones

13. El 15 de diciembre, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.16.1](#), *Miembros del Comité del Período de Sesiones*. Se invitó a la ScC-SC8 a formular recomendaciones a la COP en relación con las personas candidatas al puesto vacante de consejero designado por la COP para Salud de la Fauna Silvestre y sobre la composición del SC, y a revisar el documento, en caso necesario.
14. La presidenta señaló que esta sería la última reunión de la Sra. Ruth Cromie como consejera designada por la COP para Salud de la Fauna Silvestre, indicó que la Sra. Cromie había impulsado con entusiasmo esta línea de trabajo y que dejaría un importante vacío que cubrir. Se habían presentado cinco candidaturas para el puesto de nuevo consejero designado por la COP para Salud de la Fauna Silvestre, que estaban disponibles en una adenda del documento. La Sra. Cromie afirmó que el enfoque «Una Salud» brindaba la oportunidad de impulsar la relación entre la salud y el medio ambiente, y constituía un doble beneficio para la conservación y la salud. Señaló que el puesto requería buenas capacidades organizativas para dirigir las actividades del grupo de trabajo.
15. La Secretaría recordó los debates y conclusiones de la ScC-SC7, en los que se señaló que todas las áreas temáticas de los consejeros designados por la COP estaban bien justificadas y debían mantenerse, con la sugerencia de modificar el título de una de ellas. Dado el elevado volumen de trabajo en materia de mamíferos terrestres, la Secretaría invitó a la ScC-SC8 a estudiar la posibilidad de que el trabajo se repartiera entre dos consejeros.
16. Volviendo a esta cuestión el 17 de diciembre, la ScC-SC8 acordó que las cinco personas candidatas al puesto de consejero designado por la COP para Salud de la Fauna Silvestre estaban bien cualificadas, y que dos de ellas, el Sr. Craig Stephen y el Sr. Chris Walzer, estaban excepcionalmente cualificadas y tenían conocimiento de las cuestiones sanitarias desde una perspectiva integral.
17. Hubo apoyo a solicitar a la COP que estudiara la posibilidad de compartir el puesto de consejero para Mamíferos Terrestres entre dos expertos. Se solicitó que la Secretaría publicara una convocatoria de posibles candidaturas para que hubiera opciones disponibles en la COP15. La ScC-SC8 acordó examinar las candidaturas para el segundo puesto relativo a mamíferos terrestres antes de la COP mediante intercambio de correos electrónicos, e invitó a la Secretaría a facilitar dicho intercambio y a formular sus observaciones sobre las candidaturas disponibles a las Partes.
18. El 18 de diciembre, las modificaciones del documento quedaron reflejadas en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 4.1](#), que fue aprobado por la ScC-SC8.

Punto 4.2 Panorámica de los grupos de trabajo y grupos operativos establecidos bajo el Consejo Científico y de su Comité del Período de Sesiones

19. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.16.2](#) *Panorámica de los grupos de trabajo y grupos operativos establecidos bajo el Consejo Científico de la CMS y su Comité del Período de Sesiones* y señaló que el Anexo 1 ofrecía una panorámica de los grupos de trabajo y grupos operativos de duración indefinida, mientras que el Anexo 2 incluía panorámicas de aquellos con plazos definidos.

20. La presidenta sugirió que podría ser necesario cambiar la condición de algunos grupos de trabajo, de grupos con plazo definido a grupos de duración indefinida, y explicó que un grupo de trabajo con una duración establecida no podría comenzar a trabajar hasta la primera reunión del ScC-SC posterior a la COP, al tiempo que señaló que la ScC-SC7 había favorecido el establecimiento de una duración cuando procediera.
21. El Sr. James Williams (miembro suplente del ScC-SC por Europa) afirmó que todos los grupos de trabajo debían tener un plazo definido, aunque la duración siempre podría prorrogarse; que las decisiones debían tomarse con antelación, en lugar de dejar intervalos entre la COP y las reuniones posteriores a la COP, y que sería necesario contar con Términos de Referencia adecuados para que los grupos de trabajo pudieran continuar.
22. La secretaria ejecutiva de la CMS preguntó si, en caso de que algunos trabajos no se hubieran completado, los grupos de trabajo podrían continuar su labor sin tener que esperar a la primera reunión del ScC-SC posterior a la COP. Preguntó si los Términos de Referencia podrían revisarse en ese momento o dejarse constancia de ellos en el informe de la reunión, y afirmó que añadir una frase en ese sentido garantizaría que los trabajos en curso pudieran continuar antes de la reunión del ScC- SC posterior a la COP.
23. El Sr. Mark Simmonds (consejero designado por la COP para Contaminación Marina) mencionó una propuesta para establecer un nuevo grupo de trabajo sobre contaminación marina, y expresó su esperanza de que pudiera acordarse y de que dicho grupo de trabajo pudiera comenzar sus actividades antes de la ScC-SC9.
24. Las observaciones quedaron reflejadas en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 4.2](#), que fue aprobado por la ScC-SC8. La ScC-SC8 acordó modificar la disposición sobre la duración que figuraba en los Términos de Referencia de los grupos de trabajo sobre cambio climático, cuestiones taxonómicas y nomenclaturales y posibles taxones para su inclusión en las listas, mantenimiento de las listas de especies incluidas en los Apéndices de la CMS, conectividad ecológica y pastoreo, de modo que dijera lo siguiente: «hasta que el Comité del Período de Sesiones determine que su labor ha concluido, o hasta que se establezca un arreglo alternativo». Los Términos de Referencia modificados de estos grupos de trabajo están disponibles como Anexo del presente informe de la reunión, salvo lo Términos de Referencia del Grupo de Trabajo sobre Pastoreo, que se aborda por separado en el documento UNEP/CMS/COP15/Doc.28.6.

Punto 4.3 Aplicación del Programa de Trabajo del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico para el período entre reuniones comprendido entre la COP14 y la COP15

25. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/Doc.4.3](#) *Progresos en la Aplicación del Programa de Trabajo del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico para el período entre sesiones comprendido entre la COP14 y la COP15*. El documento fue aprobado por la ScC-SC8 sin más observaciones.

PUNTO 5. COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

Punto 5.1 Cooperación con la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES)

26. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.18.2](#) *Cooperación entre la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES) y la CMS*. Los proyectos de Decisión encomendaban al ScC seguir participando en los procesos de delimitación del alcance y revisión de la IPBES, a fin de garantizar que las prioridades de la CMS quedaran reflejadas en las evaluaciones de la IPBES.
27. La presidenta señaló que el próximo período entre sesiones era importante para que la CMS cooperara estrechamente con la IPBES en sus evaluaciones, en particular con respecto a la relativa a la planificación espacial y la conectividad ecológica, cuya incorporación al programa de la IPBES la CMS había promovido intensamente durante muchos años. El Sr. Alfred Oteng-Yeboah (consejero designado por la COP para Mamíferos Terrestres) se mostró satisfecho de que la CMS hubiera llegado a esta fase, ya que se habían realizado numerosos intentos de colaborar con la IPBES.
28. El documento fue respaldado por la ScC-SC8.

III. EVALUACIONES E INFORMES CIENTÍFICOS

PUNTO 6. ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Punto 6.1 Elaboración del próximo Informe sobre el Estado de las Especies Migratorias en el Mundo

29. La Sra. Vanesa Tossenberger (consejera designada por la COP para Mamíferos Acuáticos) presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.20.1](#) *Elaboración del próximo Informe sobre el Estado de las Especies Migratorias en el Mundo*, en el que se destacaban recomendaciones para la elaboración del segundo informe.
30. El Sr. James Williams (miembro suplente del ScC-SC por Europa) sugirió que, en el Anexo 2, línea 2, sobre el seguimiento de especies y hábitats (líneas de base), se estableciera un vínculo con las conclusiones de la evaluación de seguimiento de la IPBES.
31. Australia propuso enmiendas menores relativas a la colaboración con la Secretaría de la CITES en la preparación de material informativo (15.BB d), dado que el Comité Permanente de la CMS (StC) debía examinar la información preparada para las Autoridades Administrativas de la CITES antes de su distribución. La Sra. Tossenberger, si bien coincidió en que las interacciones entre convenciones pueden ahorrar tiempo y dinero, advirtió de que debían tenerse en cuenta sus distintos mandatos.
32. Las modificaciones del documento quedaron reflejadas en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 6.1](#), que fue aprobado por la ScC-SC8.

Punto 6.2 Estado de las Especies Migratorias del Mundo - Informe interino (2026)

33. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.20.2](#) *Estado de las Especies Migratorias del Mundo: Informe interino (2026)*, junto con el PNUMA-WCMC, que elaboró el informe. El PNUMA-WCMC explicó que una de cada cuatro especies

incluidas en la CMS se encontraba ya amenazada a escala mundial, y mencionó una actualización sobre áreas clave de importancia para las especies incluidas en la CMS.

34. La Secretaría del Programa Regional del Pacífico para el Medio Ambiente (SPREP) destacó un estudio de modelización realizado sobre tortugas marinas, y señaló que las tortugas no iban por buen camino en el Pacífico, donde se encuentran varias especies de tortugas. Solicitó que se incluyera en el informe.
35. El Sr. James Williams (miembro suplente del ScC-SC por Europa), expresó su preocupación por que algunos de los gráficos pudieran resultar difíciles de leer y afirmó que debían abordarse los problemas de accesibilidad.
36. Las observaciones al documento quedaron reflejadas en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 6.2](#), que fue aprobado por la ScC-SC8.

PUNTO 7. ATLAS DE LA MIGRACIÓN ANIMAL

37. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.21](#) *Atlas de la migración animal*. El documento proponía reforzar la cooperación con los titulares de datos sobre desplazamientos de animales como [Move BON](#), y sugería un debate estratégico sobre la concepción futura del Atlas para seguir mejorando su utilidad para las políticas de conservación.
38. Australia destacó otras herramientas potencialmente útiles para avanzar en la elaboración del Atlas, como la plataforma [Blue Corridors](#) y el proyecto [MegaMove](#), gestionado por la Universidad Nacional de Australia.
39. Se recomendó la cooperación entre la Secretaría y el Grupo de Especialistas en Tiburones de la CSE de la UICN sobre la identificación de Áreas Importantes para Tiburones y Rayas, así como con el Grupo de Especialistas en Cetáceos de la CSE de la UICN sobre Áreas Importantes para Mamíferos Marinos (AIMM), a fin de apoyar la diferenciación entre corredores migratorios y movimientos asociados a zonas de residencia o áreas de hábitat esenciales.
40. Las observaciones al documento quedaron reflejadas en una adenda del documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 7](#), que fue aprobado por la ScC-SC8.

IV. INTERPRETACIÓN DE LOS MANDATOS TAXONÓMICOS ESPECÍFICOS Y TRANSVERSALES

PUNTO 8. ASUNTOS RELATIVOS A LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES ACUÁTICAS

Punto 8.1 Amenazas inducidas por la pesca y captura directa

Punto 8.1.1 Captura incidental y otras formas de mortalidad inducidas por la pesca

41. El Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas examinó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.1.1](#) en varias ocasiones a lo largo de dos días. El proyecto de Resolución recibió numerosas observaciones. Se creó un grupo de contacto para ayudar a aclarar las opiniones, especialmente en relación con la definición propuesta de captura incidental. Hubo opiniones divergentes sobre la necesidad de una definición de captura incidental y sobre su contenido. Finalmente, se acordó una definición provisional y se recomendó a la COP15 que siguiera examinándola, junto con otros cambios en el proyecto de Resolución y en los proyectos de Decisión.

42. Las observaciones al documento quedaron reflejadas en una adenda del documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 8.1.1](#), que fue aprobado por la ScC-SC8.

Punto 8.1.2 Captura incidental de especies de condricios

43. El Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas examinó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.1.2](#) *Captura incidental de especies de condricios*, y consideró que las Decisiones propuestas necesitaban renovarse. El Grupo de Trabajo acordó que debía solicitarse un análisis más exhaustivo de la legislación nacional. Se señaló que faltaban ejemplos clave en el análisis, como el requisito vigente en todos los países mediterráneos de prohibir el desuello y la decapitación antes de la primera venta, con el fin de facilitar la identificación de las especies.
44. La propuesta de renovar las Decisiones se incluyó en una adenda al documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 8.1.2](#) y fue aprobada por la ScC-SC8.

Punto 8.1.3 Dispositivos de concentración de peces

45. El Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas, al examinar el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.1.3](#) *Dispositivos de concentración de peces (DCP)*, señaló el informe y acogió con beneplácito sus recomendaciones. El Sr. Mark Simmonds (consejero designado por la COP para Contaminación Marina) señaló que los DCP debían considerarse en el contexto de la contaminación marina, y no de la pesca, aunque el tema estaba incluido en el punto del orden del día de la ScC-SC8 sobre *amenazas inducidas por la pesca y captura directa*. El Grupo de Trabajo propuso cambios en uno de los proyectos de Decisión, que quedaron reflejados en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 8.1.3](#).
46. La adenda al documento fue aprobada por la ScC-SC8.

Punto 8.1.4 Carne de animales silvestres acuáticos

47. El Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas, al examinar el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.1.4](#) *Carne de animales silvestres acuáticos*, acogió con beneplácito el *Examen mundial de la captura directa de aves marinas* y sus recomendaciones conexas. El Grupo de Trabajo introdujo enmiendas menores en los Términos de Referencia propuestos para el Grupo de Trabajo sobre Carne de Animales Silvestres Acuáticos del ScC. El Grupo de Trabajo sobre especies acuáticas debatió si, en vista de la línea de trabajo más amplia desarrollada en el marco del Grupo de Trabajo de la CMS sobre captura ilegal y no sostenible, seguía siendo necesario un grupo de trabajo independiente sobre carne de animales silvestres acuáticos. Varios participantes destacaron la importancia de la cuestión que abarcaba esta línea de trabajo, dada la complejidad del asunto y las sinergias con trabajos centrados en especies específicas, como los realizados en el marco del Plan de Acción de Especie Única (SSAP) para el Delfín Jorobado del Atlántico. El Grupo de Trabajo acordó que era importante asegurar una estrecha armonización y coordinación entre estas dos líneas de trabajo. Los cambios propuestos quedaron recogidos en un documento CRP.
48. Las modificaciones del documento quedaron reflejadas en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 8.1.4](#), que fue aprobado por la ScC-SC8.

Punto 8.2 Contaminación marina y otras amenazas

Punto 8.2.1 Contaminación marina

49. El Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas, al examinar el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.2.1 Contaminación marina](#), acogió con beneplácito el [Informe del taller de la CMS sobre contaminación](#) y sus recomendaciones, y señaló que se trataba de un tema amplio que seguía teniendo gran relevancia. El Grupo de Trabajo introdujo varias modificaciones en el proyecto de Resolución y en los proyectos de Decisión, que quedaron recogidas en un documento CRP del documento de la reunión.
50. En sesión plenaria, se acordó añadir la formulación estándar relativa a la duración de los Grupos de Trabajo. Las modificaciones del documento quedaron reflejadas en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 8.2.1](#), que fue aprobado por la ScC-SC8.

Punto 8.2.2 Ruido marino

51. En relación con el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.2.2 Ruido marino](#), el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas elogió el informe sobre el [Ruido subacuático antropogénico: repercusiones y estrategias de mitigación para los mamíferos de agua dulce incluidos en la CMS y sus presas](#). No hubo observaciones sobre las Decisiones propuestas. Por consiguiente, no se emitió ningún documento CRP.
52. En sesión plenaria, la ScC-SC8 respaldó el documento.

Punto 8.2.3 Minería de fondos marinos

53. En relación con el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.2.3 Minería de fondos marinos](#), el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas consideró útil el informe *Repercusiones de la minería de fondos marinos en las especies migratorias: revisión y lagunas de conocimiento*. Coincidieron en que se trataba de una amenaza emergente para las especies migratorias y en que los nuevos conocimientos científicos aparecían constantemente, lo que convertía esta cuestión en un asunto en rápida evolución.
54. El Sr. Mark Simmonds (consejero designado por la COP para Contaminación Marina) subrayó la importancia del enfoque de precaución, reiterando lo indicado en la página 1 del informe. Varios observadores consideraron que las recomendaciones del informe relativas a las medidas de mitigación eran prematuras y no estaban en consonancia con la Resolución 14.6. El Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas propuso sustituir las recomendaciones por otras redactadas por el propio Grupo de Trabajo. Estas y otras observaciones quedaron reflejadas en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 8.2.3](#).
55. En sesión plenaria, la adenda al documento fue aprobada por la ScC-SC8.

Punto 8.3 Gestión de la conservación marina basada en áreas

Punto 8.3.1 Prioridades para la conservación por áreas de las especies migratorias marinas

56. El Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas examinó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.3.1 Prioridades para la conservación por áreas de las especies migratorias marinas](#), y acogió con beneplácito la iniciativa de racionalizar la labor de la CMS en materia de conservación de especies marinas migratorias basada en áreas. No hubo observaciones sobre la Resolución propuesta relativa a las Áreas

Importantes para las Tortugas Marinas. Las observaciones sobre el proyecto de Resolución relativo a las *Prioridades para la conservación por áreas de las especies migratorias marinas* y las Decisiones conexas quedaron reflejadas en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 8.3.1](#).

57. En sesión plenaria, la adenda al documento fue aprobada por la ScC-SC8.

Punto 8.3.2 Colisiones con embarcaciones

58. El Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas tomó nota del documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.3.2](#) *Colisiones con embarcaciones*. Las enmiendas a los proyectos de Decisión quedaron reflejadas en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 8.3.2](#).

59. En sesión plenaria, la adenda al documento fue aprobada por la ScC-SC8.

Punto 8.3.3 Conservación de los ecosistemas de montes submarinos

60. En relación con el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.3.3](#) *Conservación de los ecosistemas de montes submarinos*, el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas dio las gracias al Gobierno de Mónaco y a Panamá por señalar a su atención este importante tema, y a la Deep Sea Conservation Coalition por una presentación científica de contexto muy informativa. Se recomendó la aprobación del proyecto de Resolución y de los proyectos de Decisión con enmiendas menores, tal como se indica en la adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 8.3.3](#).

61. En sesión plenaria, la ScC-SC8 aprobó la adenda al documento.

Punto 8.4 Mamíferos marinos

Punto 8.4.1 Prioridades de conservación para cetáceos

62. El Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas, en relación con el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.4.1](#) *Prioridades de conservación para cetáceos*, elogió el amplio volumen de trabajo realizado durante el breve período entre sesiones. Este incluía informes sobre: (1) [Cuantificación de la caza de ballenas contemporánea y la captura de carne de animales silvestres acuáticos de todos los cetáceos incluidos en el Apéndice I de la CMS en todas las regiones](#); 2) [Informe sobre los impactos del cambio climático en el bienestar y la conservación de los cetáceos](#); y 3) [Los cetáceos fuera de su hábitat](#). Algunas modificaciones menores a los Términos de Referencia y a los proyectos de Decisión quedaron recogidas en un documento CRP.

63. En sesión plenaria, la Sra. Vanesa Tossenberger (consejera designada por la COP para Mamíferos Acuáticos) recomendó añadir una decisión por la que se solicitara a la Secretaría que debatiera con la Secretaría de la Comisión Ballenera Internacional (CBI) la elaboración de un programa de trabajo conjunto, partiendo del MdE existente entre la CMS y la CBI. El objetivo era evitar duplicidades y seguir aumentando la colaboración, especialmente habida cuenta de la limitación de fondos.

64. El Sr. Mark Simmonds (consejero designado por la COP para Contaminación Marina) afirmó que debía reforzarse el trabajo realizado por ambos órganos. Sugirió especificar que el programa de trabajo conjunto se centraría «en la conservación de los cetáceos».

65. El Grupo de Especialistas en Cetáceos de la UICN afirmó que existía un MdE que respaldaba la colaboración y que también podía incluirse. Al mencionar el [Grupo Operativo sobre Áreas Protegidas para Mamíferos Marinos](#), afirmó que la UICN también podría participar en dicha colaboración. La Sra. Tossenberger acogió con beneplácito la participación de la UICN.
66. La Secretaría señaló que tendría que debatir esta cuestión con la CBI, que, a su vez, tendría que tratarla con sus miembros. La CBI aceptó la formulación propuesta en relación con el programa de trabajo conjunto.
67. Las modificaciones del documento quedaron reflejadas en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 8.4.1/Rev.1](#), que fue aprobado por la ScC-SC8.

Punto 8.4.2 Planes de Acción para los Cetáceos

68. En relación con el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.4.2 Planes de Acción para los Cetáceos](#), el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas acogió con beneplácito el proyecto de Plan conjunto CMS/CBI de gestión de la conservación (CMP) para las ballenas yubartas del mar Árabe, con un procedimiento de adopción propuesto por el StC tras su aprobación por los Estados miembros de la CBI en noviembre de 2026. No hubo observaciones sobre el proyecto de CMP ni sobre las Decisiones propuestas. Por consiguiente, no se emitió ningún documento CRP.
69. En sesión plenaria, la adenda al documento fue aprobada por la ScC-SC8.

Punto 8.5 Tortugas marinas

70. En relación con el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.5 Tortugas marinas](#) el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas acogió con beneplácito las Decisiones propuestas, con las enmiendas sugeridas. Algunas observaciones relativas a los informes de aplicación del SSAP para la tortuga carey en Asia Sudoriental y el Pacífico Occidental quedaron recogidas en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 8.5](#).
71. En sesión plenaria, la adenda al documento fue aprobada por la ScC-SC8.

Punto 8.6 Peces

Punto 8.6.1 Peces de agua dulce

72. En relación con el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.6.1 Peces de agua dulce](#), el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas señaló que la *Evaluación mundial de los peces migratorios de agua dulce* era excelente, ya que examinaba las especies en las cuencas fluviales y a escala regional. El Grupo de Trabajo introdujo modificaciones menores en el resumen y las recomendaciones, el proyecto de Resolución y los proyectos de Decisión, según quedaron recogidas en un documento CRP del documento de la reunión incluido en [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 8.6.1](#).
73. En sesión plenaria, la Presidenta felicitó al Sr. Zeb Hogan (consejero designado por la COP para Peces), por un documento excelente. Con modificaciones editoriales menores, el documento CRP del documento fue aprobado por la ScC-SC8.

Punto 8.6.2 Anguila europea

74. El Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas recomendó introducir enmiendas muy menores en el proyecto de Resolución y en los proyectos de Decisión incluidos en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.6.2 *Anguila europea*](#). Estas quedaron recogidas en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 8.6.2](#).
75. En sesión plenaria, la adenda al documento fue aprobada por la ScC-SC8.

Punto 8.6.3 Tiburones y Rayas

76. En relación con el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.6.3 *Tiburones y Rayas*](#), el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas acogió con beneplácito los avances en la aplicación del SSAP para el angelote en el mar Mediterráneo y expresó preocupación por la utilización continuada del tiburón oceánico, pese a estar incluido en el Apéndice I. Las enmiendas propuestas a los proyectos de Decisión quedaron recogidas en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 8.6.3](#).
77. En sesión plenaria, la adenda al documento fue aprobada por la ScC-SC8.

Punto 8.6.4 Plan de Acción de Especie Única para la Subpoblación del Atlántico Nororiental y del Mediterráneo del Cazón (*Galeorhinus galeus*)

78. El Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas recomendó la aprobación del proyecto de Resolución y de las decisiones incluidos en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.6.4 *Plan de Acción de Especie Única para la Subpoblación del Atlántico Nororiental y del Mediterráneo del Cazón*](#), para su adopción. No hubo observaciones específicas, por lo que no se emitió ningún documento CRP.
79. En sesión plenaria, la ScC-SC8 respaldó el documento.

Punto 8.6.5 Plan de Acción Multiespecie para Bagres Migradores Amazónicos

80. El Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas recomendó aprobar la propuesta incluida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.6.5 *Plan de Acción Multiespecie para Bagres Migradores Amazónicos*](#). Los miembros del Grupo de Trabajo felicitaron a Brasil por elaborar un excelente Plan de Acción Multiespecie (MSAP). Las observaciones quedaron recogidas en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 8.6.5](#).
81. En sesión plenaria, la adenda al documento fue aprobada por la ScC-SC8.

PUNTO 9 CUESTIONES RELATIVAS A LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES DE AVES

Punto 9.1 Prevención de la matanza, captura y comercio ilegales de aves migratorias

82. El Grupo de Trabajo sobre Aves examinó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.26.1 *Prevención de la matanza, captura y comercio ilegales de aves migratorias*](#). El Sr. Fernando Spina (consejero designado por la COP para Conectividad/Red) preguntó si el debate sobre la naturaleza y la duración indefinidas de los grupos de trabajo se aplicaba también a los grupos operativos, y afirmó que, en la decisión relativa al grupo operativo, no se indicaba claramente a la Secretaría que lo apoyara. Se solicitó que, en el preámbulo, se hiciera referencia al informe de BirdLife International sobre la matanza

y sus documentos relativos a las causas de mortalidad. Las observaciones y las enmiendas propuestas quedaron recogidas en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 9.1](#).

83. En sesión plenaria, la adenda al documento fue aprobada por la ScC-SC8.

Punto 9.2 Prevención del envenenamiento de aves migratorias

84. El Grupo de Trabajo sobre Aves examinó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.26.2 Prevención del envenenamiento de las aves migratorias](#). La Sra. Ruth Cromie (consejera designada por la COP para Salud de la Fauna Silvestre) expresó su preocupación por que el documento pudiera sugerir que la cuestión se había resuelto, y señaló que el problema guardaba más relación con la obtención de una persona coordinadora para el Grupo de Trabajo sobre Prevención del Envenenamiento. Afirmó que las personas expertas en envenenamiento del Grupo de Trabajo sobre Salud podrían centrarse específicamente en esa cuestión. La Sra. Cromie, BirdLife, el Sr. Fernando Spina (consejero designado por la COP para Conectividad/Red), y otros participantes coincidieron en que era prematuro suprimir el Grupo de Trabajo sin haber realizado antes un análisis adecuado.

85. La Secretaría indicó que se estaba realizando un examen interno con el objetivo de determinar por qué el Grupo de Trabajo no funcionaba, y señaló la falta de recursos, la imposibilidad de encontrar una persona responsable/coordinadora y un ámbito de actuación demasiado amplio. Mencionaron la posibilidad de centrarse en el plomo o en la detección de zonas críticas.

86. BirdLife International y la Sra. Cromie no estuvieron de acuerdo con suprimir la referencia al Plan subregional de aplicación para prevenir el envenenamiento de aves migratorias en los países del sur de África 2017-2020. La Sra. Cromie también solicitó que se hiciera referencia al taller regional celebrado en Ciudad del Cabo. BirdLife solicitó que se insertara un marcador de posición para hacer referencia a una próxima ficha informativa conjunta sobre antiinflamatorios no esteroideos (AINE) elaborada por la CMS y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), que se preveía publicar antes de la COP15.

87. La Federación Europea para la Caza y la Conservación (FACE) citó legislación del Reino Unido, excepto Irlanda del Norte, sobre la composición de las balas, y señaló que se abordarían la mayoría de las balas, pero, no todas.

88. El Grupo de Trabajo debatió la reincorporación de texto sobre «mantener el Grupo de Trabajo» que se había marcado para su supresión, y propuso insertar el texto estándar acordado sobre la duración de los Grupos de Trabajo, a saber, que «el Grupo de Trabajo permanecerá establecido hasta que el Comité del Período de Sesiones determine que su labor ha concluido, o hasta que se establezca un arreglo alternativo». La presidenta afirmó que el Grupo de Trabajo sobre Prevención del Envenenamiento no se eliminaría en esta fase. Las observaciones y los cambios propuestos se incluyeron en una adenda recogida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 9.2](#).

89. En sesión plenaria, la adenda al documento fue aprobada por la ScC-SC8.

Punto 9.3 Corredores aéreos

Punto 9.3.1 Corredores aéreos

90. El Grupo de Trabajo sobre Aves examinó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.26.3.1 Corredores aéreos](#), y propuso actualizar la referencia al Programa de Trabajo de la Iniciativa para las Aves Migratorias del Ártico (AMBI) hasta 2027. Las observaciones y los cambios recomendados quedaron recogidos en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 9.3.1](#). En sesión plenaria, la ScC-SC8 respaldó el documento y recomendó a la COP la aprobación del proyecto de Resolución y los proyectos de Decisión incluidos en el documento.

Punto 9.3.2 Términos de Referencia del Grupo de Trabajo del Consejo Científico de la CMS sobre Corredores Aéreos

91. El Grupo de Trabajo sobre Aves examinó el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/Doc.9.3.2 Términos de Referencia del Grupo de Trabajo del Consejo Científico de la CMS sobre Corredores Aéreos](#). Se reconoció que abordar esta cuestión llevaba mucho tiempo pendiente, al constatarse que no existían Términos de Referencia para el Grupo de Trabajo sobre Corredores Aéreos. Se añadió el lenguaje estándar acordado relativo a la duración de los Grupos de Trabajo, a saber, que el Grupo de Trabajo sobre Corredores Aéreos permanecería establecido hasta que el ScC-SC decidiera que su labor había concluido o que se habían establecido arreglos alternativos. En sesión plenaria, el documento revisado [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 9.3.2](#) fue aprobado por la ScC-SC8.

Punto 9.3.3 Proyecto de Programa de Trabajo del Grupo de Trabajo sobre Corredores Aéreos para 2026-2029

92. El Grupo de Trabajo sobre Aves examinó el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/Doc.9.3.3 Proyecto de Programa de Trabajo del Grupo de Trabajo sobre Corredores Aéreos para 2026-2029](#), y BirdLife International introdujo una enmienda menor, que quedó reflejada en el documento CRP [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 9.3.3](#).
93. En sesión plenaria, se felicitó al Grupo de Trabajo sobre Corredores Aéreos por su labor de revisión, perfeccionamiento y actualización de su Programa de Trabajo, y el documento CRP fue aprobado por la ScC-SC8 sin más cambios.

Punto 9.3.4 Aves marinas y corredores aéreos marinos

94. El Grupo de Trabajo sobre Aves examinó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.26.3.2 Aves marinas y corredores aéreos marinos](#) y su documento de información conexo [UNEP/CMS/COP15/Inf.26.3.2 Marco de políticas sobre aves marinas y corredores aéreos marinos](#). Se señaló que la necesidad de abordar eficazmente los múltiples retos a los que se enfrentan las aves marinas beneficiaría no solo a estas, sino también a la megafauna, como las ballenas y los tiburones. El Grupo de Trabajo acordó reconocer la Resolución 9.4 del AEWA sobre las *Prioridades perfeccionadas para las medidas de conservación de las aves marinas en el marco del AEWA*.
95. La propuesta de añadir más texto orientado a la acción sobre la protección de los corredores aéreos marinos y la reducción de los riesgos derivados de actividades como la pesca, el desarrollo de infraestructuras y la minería se consideró que excedía el mandato científico del ScC, e introducía una redacción prescriptiva y un énfasis desequilibrado en determinadas amenazas. El proponente retiró la sugerencia, en el

entendimiento de que la cuestión podría retomarse en la COP15. Los cambios pertinentes quedaron recogidos en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 9.3.4](#).

96. En sesión plenaria, el documento CRP fue aprobado por la ScC-SC8.

Punto 9.4 Planes de Acción para las Aves

Punto 9.4.1 Planes de Acción para las Aves

97. El Grupo de Trabajo sobre Aves examinó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.26.4.1](#) *Planes de Acción para las Aves*. BirdLife International señaló que, en relación con el correlimos cuchareta, Bangladesh había enviado un plan de acción adoptado por la 12.ª Reunión de los Socios de la Asociación de la Ruta Migratoria Asia Oriental-Australasia (EAAFP) en noviembre de 2025.

98. La Secretaría confirmó la recepción de una carta de Ecuador, en la que indicaba que apoyaría la elaboración de un MSAP para los buitres en las Américas y nombraba a una ONG que podría liderar este proceso. La Secretaría observó el interés en convocar un evento paralelo sobre la cuestión en la COP15 y supuso que el MSAP estaría listo para la COP16.

99. BirdLife International afirmó que el Grupo Operativo sobre las Rutas Migratorias de las Américas debería supervisar el MSAP para garantizar una cobertura amplia, y que la propuesta de que una ONG nacional lo liderara podría limitar su alcance. Las observaciones y recomendaciones quedaron recogidas en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 9.4.1](#).

100. En sesión plenaria, la adenda al documento fue aprobada por la ScC-SC8.

Punto 9.4.2 Plan de Acción Multiespecies para la Conservación de las Avutardas Africanas, Eurasiáticas y Australianas

101. El Grupo de Trabajo sobre Aves no formuló observaciones sobre el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.26.4.2](#), *Plan de Acción Multiespecies para la Conservación de las Avutardas Africanas, Eurasiáticas y Australianas*. Por consiguiente, no se emitió ningún documento CRP y, en sesión plenaria, la ScC-SC8 respaldó el documento y recomendó a la COP la adopción del MSAP.

Punto 9.4.3 Plan de Acción Global para la Conservación del Águila Esteparia (*Aquila nipalensis*)

102. El Grupo de Trabajo sobre Aves no formuló observaciones sobre el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.26.4.3](#), *Plan de Acción Mundial para la Conservación del Águila Esteparia* y, en sesión plenaria, la ScC-SC8 respaldó el documento.

Punto 9.5 Plan de Acción para las Aves Terrestres Migratorias en la Región de África-Eurasia

103. El Grupo de Trabajo sobre Aves examinó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.26.5](#) *Plan de Acción para las Aves Terrestres Migratorias en la Región de África-Eurasia*. Se añadió texto en el que se detallaban las actividades emprendidas por el Instituto Ornitológico Suizo, que acogía la Unidad de Coordinación del Plan de Acción para las Aves Terrestres Migratorias de África-Eurasia (AEMLAP). FACE llamó la atención sobre un evento paralelo pertinente que había tenido lugar en la MOP del AEW. Las observaciones quedaron reflejadas en una adenda incluida en el documento

[UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 9.5.](#)

104. En sesión plenaria, la adenda al documento fue aprobada por la ScC-SC8.

Punto 9.6 Conservación de los Buitres de África-Eurasia

105. El Grupo de Trabajo sobre Aves examinó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.26.6](#) *Conservación de los Buitres de África-Eurasia*. BirdLife International afirmó que este punto del orden del día era pertinente para la ubicación de la COP15 y solicitó que se añadiera una decisión por la que se pidiera la elaboración de un MSAP para los buitres de las Américas. Aunque Brasil, país anfitrión de la COP15, indicó que estudiaría la cuestión, se sugirió que el Plan de Acción para las Aves podría ser el lugar más adecuado para dicha decisión. Por consiguiente, no se introdujeron cambios.

106. En sesión plenaria, la ScC-SC8 respaldó el documento y recomendó a la COP la adopción de los proyectos de Decisión incluidos en él.

Punto 9.7 Plan de Acción Global para el Halcón Sacre (*Falco cherrug*)

107. El Grupo de Trabajo sobre Aves examinó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.26.7](#) *Plan de Acción Global para el Halcón Sacre (*Falco cherrug*)*. Se recogieron dos enmiendas menores en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 9.7.](#)

108. En sesión plenaria, la adenda al documento fue aprobada por la ScC-SC8.

Punto 9.8 Áreas Internacionalmente Importantes para Rapaces

109. El Grupo de Trabajo sobre Aves examinó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.26.8](#), *Áreas Internacionalmente Importantes para Rapaces*. Australia, al señalar la restricción a la región de África-Eurasia, mencionó a Partes interesadas de Asia Sudoriental y expresó su esperanza de que la propuesta también pudiera abarcar a las rapaces migratorias de esta región y de las Américas. BirdLife International apoyó esta sugerencia.

110. El Grupo de Trabajo revisó el texto modificado para reflejar un alcance ampliado y la consideración de más regiones, así como para identificar zonas específicas a escala mundial. Entre las propuestas figuraba que el Grupo de Trabajo sobre Corredores Aéreos de la CMS pudiera examinar zonas no cubiertas por el MdE sobre Rapaces.

111. La Secretaría aclaró que no se estaba pidiendo a las Partes que se comprometieran a realizar más trabajo ni a establecer las estructuras. Las observaciones quedaron reflejadas en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 9.8.](#)

112. En sesión plenaria, la adenda al documento fue aprobada por la ScC-SC8.

PUNTO 10 CUESTIONES RELATIVAS A LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES TERRESTRES**Punto 10.1 Iniciativa Conjunta CITES-CMS para los Carnívoros Africanos**

113. El Grupo de Trabajo sobre Especies Terrestres examinó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.27.1](#) *Iniciativa Conjunta CITES-CMS para los Carnívoros Africanos*. La UICN describió su apoyo a la Iniciativa para los Carnívoros de África (ACI) desde su creación, con la firma de un MdE entre la UICN y la CMS para reconocer la

función que podía desempeñar el mecanismo Save Our Species (SOS) de la UICN. Expresaron su disposición a canalizar financiación directamente hacia las prioridades del Programa de Trabajo (PdT) de la ACI, y señalaron que una entidad donante privada del ámbito filantrópico había contribuido, pero que era necesario complementar esa financiación para poder desbloquear la contribución. La UICN también mencionó la financiación procedente de la Unión Europea y los esfuerzos del mecanismo SOS para África en relación con los guepardos y los licaones.

114. La Born Free Foundation expresó su disposición a mantener una reunión bilateral con la UICN para estudiar una oferta de financiación complementaria. Preguntaron qué ocurriría con quienes eran Partes en la CITES, pero no en la CMS, y cómo conseguir que se adhirieran a la CMS. Se señaló que, dado que la ACI era una iniciativa conjunta, quienes no eran Partes en la CMS, pero sí en la CITES, seguían participando, y que se habían mantenido conversaciones con países sobre la adhesión a la CMS.
115. Zimbabue mencionó su oferta de acoger la próxima reunión de Estados del área de distribución de la ACI y afirmó que estaba a la espera de la autorización del Gobierno.
116. En sesión plenaria, la ScC-SC8 respaldó el documento tal como se había presentado originalmente.

Punto 10.2 Iniciativa para la Megafauna Sahelo-Sahariana

117. El Grupo de Trabajo sobre Especies Terrestres no formuló observaciones ni introdujo cambios en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.27.2](#) *Iniciativa para la Megafauna Sahelo-Sahariana*. En sesión plenaria, la ScC-SC8 respaldó el documento.

Punto 10.3 Iniciativa para los Mamíferos de Asia Central

118. El Grupo de Trabajo sobre Especies Terrestres examinó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.27.3](#) *Iniciativa para los Mamíferos de Asia Central*. WCS señaló que, en el párrafo operativo 3, habría que modificar la Resolución para incluir a la hiena rayada si la COP15 la incluía en la lista. Tomando nota de la celebración de la COP17 de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) en Mongolia después de la COP15 de la CMS, instó a debatir con el responsable de la CNULD en esa COP, y subrayó la importancia de examinar otras convenciones que quizá no fueran específicas de especies, pero que resultaban muy pertinentes, especialmente para la CAMI. Las observaciones quedaron recogidas en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 10.3](#).
119. En sesión plenaria, al examinar la adenda, el Sr. Askar Davletbakov (miembro del ScC- SC designado por las Partes para Asia) solicitó que se indicara expresamente que el ScC recomendaba a la COP adoptar el documento, dado que los Estados del área de distribución ya habían respaldado el Programa de Trabajo de la CAMI. WCS sugirió añadir «y sus hábitats» a las especies de la CAMI, ya que con ello se hacía referencia explícita a cuestiones que la COP de la CNULD abordaría. Afirmó que, dado que la hiena rayada había sido propuesta para su inclusión en la lista e incluida en la CAMI, debía hacerse una referencia cruzada.
120. La adenda al documento fue aprobada por la ScC-SC8.

Punto 10.4 Jaguar

121. El Grupo de Trabajo sobre Especies Terrestres examinó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.27.4 Jaguar](#), y las modificaciones menores quedaron recogidas en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 10.4](#). En sesión plenaria, la adenda al documento fue aprobada por la ScC-SC8.

Punto 11. Cuestiones de conservación transversales

Punto 11.1 Captura ilegal y no sostenible de especies migratorias

122. La Sra. Sue Lieberman, copresidenta del Grupo de Trabajo sobre Captura Ilegal y No Sostenible de Especies, presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.28.1 Captura ilegal y no sostenible de especies migratorias](#), y destacó el potencial de una mayor participación en esta cuestión. Sugirió modificar el título del documento para que hiciera referencia a «captura ilegal y/o no sostenible».
123. El Sr. James Williams (miembro suplente del ScC-SC por Europa), señaló que se habían producido avances importantes en el último año y que el examen de los aspectos transversales del Anexo I tendría que actualizarse después de la COP. También cuestionó si eran necesarios todos los párrafos introductorios del proyecto de Resolución 11.31. En relación con el párrafo operativo 4, preguntó si «basados en la ciencia» contradecía la adición de los conocimientos indígenas y locales y sugirió suprimir «basados en la ciencia». WCS, con el apoyo de WWF, no apoyó la eliminación de «basados en la ciencia» en el párrafo operativo 4, argumentando que los planes de gestión basados en la ciencia se nutrían de los conocimientos locales.
124. En relación con el párrafo operativo 7, el Sr. Williams sugirió suprimir «legislativas» respecto de las revisiones. WWF apoyó mantener la idea de revisiones legislativas.
125. En relación con el enjuiciamiento y la persecución en el párrafo operativo 12, el Sr. Williams sugirió que esto se refería más a políticas que a ciencia y que indicaba a los países cómo gestionar sus sistemas judiciales. Afirmó que esto debía dejarse a la decisión de la COP.
126. BirdLife International subrayó la necesidad de abordar esta cuestión a escala nacional con apoyo mediante la colaboración internacional. Indicaron que el documento tenía un «sesgo terrestre» que debía abordarse. Explicaron que las comunidades y organizaciones cinegéticas eran partes interesadas clave y que debía garantizarse su cumplimiento. WCS apoyó la inclusión del cumplimiento, tanto el cumplimiento legal como el cumplimiento en materia de sostenibilidad. FACE afirmó que el cumplimiento de la ley y la sostenibilidad debían mantenerse separados.
127. La secretaria ejecutiva de la CMS señaló que había trabajos en curso sobre este tema que podían aprovecharse, también a través de la Asociación de Colaboración sobre Manejo Sostenible de la Fauna Silvestre (CPW). También señaló los avances en la labor sobre la matanza ilegal de aves, con un programa bien fundamentado ya en marcha. Expresó su esperanza de que la Secretaría de la CITES se sumara a este trabajo, afirmó que la Secretaría del CDB estaba dispuesta a participar y subrayó la necesidad de abordar las presiones sobre la fauna silvestre de forma más integral.
128. Las observaciones y los cambios propuestos quedaron reflejados en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 11.1](#). En sesión plenaria, el 18 de diciembre, la Born Free Foundation recordó la intervención de WCS para cambiar

el título a «Captura ilegal y/o no sostenible», a fin de reflejar mejor lo que el documento trataba de lograr. La secretaria ejecutiva de la CMS afirmó que esa intención estaba explícita en el documento. La ScC-SC8 aprobó la adenda al documento.

Punto 11.2 Conectividad ecológica

129. El Sr. Fernando Spina (consejero designado por la COP para Conectividad/Red) presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.28.2](#) *Conectividad ecológica*, y dos documentos de información pertinentes: [UNEP/CMS/COP15/Inf.28.2a](#) *Análisis de la encuesta de la CMS sobre conectividad ecológica*, y [UNEP/CMS/COP15/Inf.28.2b](#) *Nota conceptual de la Asociación Mundial sobre Conectividad Ecológica (GPEC)*. Mencionó un taller de expertos sobre la elaboración de un Atlas de metamigración, previsto para octubre de 2026 en Abruzzo, Italia.
130. BirdLife International afirmó que su organización estaba elaborando una hoja de ruta común mundial de corredores aéreos clave que resultaban especialmente valiosos como red ecológica y necesitaban protección desde la perspectiva de la conectividad. Señaló que esto complementaría la labor relativa al Atlas y que esperaba tener lista la hoja de ruta antes del taller de octubre. El Sr. Spina indicó que se utilizarían en la mayor medida posible los modelos existentes del Atlas, y mencionó en particular el Atlas de Migración de Aves de Eurasia y África, que complementaría el análisis que BirdLife International estaba elaborando para proporcionar información sobre las zonas de captación en áreas protegidas que se cartografiarían.
131. El Reino Unido propuso mantener un párrafo, dentro de un párrafo preambular de la Resolución, que reconociera los vínculos entre los grupos de trabajo sobre Cambio Climático y Conectividad Ecológica y la necesidad de que trabajaran juntos, y aclaró que esto se incluiría en la Resolución como párrafo preambular.
132. WWF señaló que una de las cuestiones planteadas en el Grupo de Trabajo sobre Conectividad Ecológica era la recomendación de que las Partes estudiaran legislación para otorgar reconocimiento a la conectividad ecológica, y que existía cierta preocupación por que ello entrara en conflicto con las disposiciones del Programa de Legislación Nacional. Observó una distinción entre el Programa, que se referiría a los requisitos fundamentales de la CMS, y otra legislación por la que la resolución podría invitar o alentar a las Partes a emprender actuaciones que fueran adicionales a los requisitos mínimos. Sugirió que se «invitara» a las Partes, en lugar de «exigirles», a considerar la posibilidad de adoptar legislación sobre conectividad ecológica.
133. Las modificaciones del documento quedaron reflejadas en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 11.2](#) e incluyeron texto por el que se invitaba a las Partes a revisar su legislación nacional relativa a la conservación de la biodiversidad para determinar si reflejaba adecuadamente la necesidad de garantizar la conectividad ecológica y, cuando fuera necesario, modificar dicha legislación en consecuencia. El documento se modificó asimismo para reflejar que había sido preparado por el ScC. También se añadió una referencia cruzada a la Resolución 12.21 *Cambio climático y especies migratorias*, en la página 11. Con estos cambios, el documento fue aprobado por la ScC-SC8.

Punto 11.3 Áreas de conservación transfronterizas

134. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.28.3](#) *Áreas de conservación transfronterizas para las especies migratorias* y señaló que el número de respuestas recibidas era reducido, la necesidad de determinar si era necesario seguir trabajando y la necesidad de revisar otros instrumentos existentes para evitar

duplicidades, aprovechando la experiencia de los Estados miembros de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC).

135. WCS sugirió invitar al Grupo de Especialistas en Conservación Transfronteriza de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) de la UICN a colaborar. El Sr. James Williams (miembro suplente del ScC-SC por Europa), expresó preocupación por la escasez de respuestas a la encuesta y se preguntó si la CMAP debía encargarse de este trabajo, habida cuenta de las limitaciones de capacidad de la Secretaría.
136. La Secretaría señaló que se habían recibido comentarios positivos de la región de África Meridional y Oriental. Explicó que África Meridional estaba más avanzada en el establecimiento de áreas protegidas, mientras que la herramienta resultaba más útil para África Oriental, que todavía estaba definiendo posibles zonas transfronterizas.
137. La Born Free Foundation afirmó que una referencia a la Colaboración Transfronteriza del Gran Virunga en el marco del [Acuerdo sobre la Conservación de Gorilas y sus Hábitats](#) podría ofrecer otro ejemplo de tratado plenamente operativo.
138. Edson Gandiwa (miembro del ScC-SC designado por las Partes para África) mencionó el 25.º aniversario del Área de Conservación Transfronteriza (TFCA), el creciente impulso de la colaboración transfronteriza y las oportunidades de ampliar su alcance.
139. Las observaciones y los cambios propuestos quedaron reflejados en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 11.3](#), que fue aprobado por la ScC- SC8.

Punto 11.4 Comunidades y medios de subsistencia

140. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.28.4 Comunidades y medios de subsistencia](#), que proponía actividades de seguimiento para aplicar los diez Principios Rectores y las recomendaciones del estudio sobre el [Potencial de la gestión de la fauna silvestre basada en la comunidad en Asia Central](#).
141. La UICN sugirió establecer un grupo de trabajo específico sobre esta cuestión, citando la creciente interacción entre los seres humanos y las especies migratorias. Indicó que un grupo de este tipo se ajustaría a las distintas iniciativas y al grupo de especialistas en conflicto y coexistencia entre el ser humano y la fauna silvestre. Se destacaron el fomento del diálogo entre las partes interesadas, la protección de las especies migratorias y el abordaje de las realidades socioeconómicas de las comunidades afectadas. La Secretaría indicó que estudiaría las reacciones y el interés que despertara dicho grupo.
142. El Sr. Barry Baker (consejero designado por la COP para Captura Incidental) afirmó que gran parte del trabajo en curso ya estaba relacionado con esta cuestión transversal, incluida la captura incidental, y que todavía no estaba convencido de la necesidad de crear un grupo de este tipo. La Born Free Foundation afirmó que podría bastar con tratarlo como una tarea u otra medida para difundir información al respecto. La presidenta señaló que varios Grupos de Trabajo ya abordaban esta cuestión y que establecer un Grupo de Trabajo podría ser prematuro.
143. La Sra. Amy Fraenkel, secretaria ejecutiva de la CMS, afirmó que, en la octava reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM-8), se había conseguido incluir la CMS en el Programa Integrado de Conservación de la Fauna Silvestre para el Desarrollo del FMAM, y que se habían incluido cuestiones relacionadas con la participación comunitaria, así como con el conflicto entre el ser humano y la fauna

silvestre y la conectividad ecológica. Afirmó que sería útil hacer balance y que el ScC podría considerar después si era necesario un Grupo de Trabajo.

144. El Sr. Askar Davletbakov (miembro del ScC-SC designado por las Partes para Asia) apoyó la creación de un Grupo de Trabajo, señaló la existencia de un conflicto importante entre las comunidades locales y los animales, y mencionó en particular al lince y al leopardo de las nieves. Afirmó que sería útil formular una recomendación para abordar este problema. Zimbabwe apoyó la propuesta de establecer un Grupo de Trabajo y señaló que la mayoría de las especies que interactúan con las comunidades estaban incluidas en las listas.
145. El Grupo de Especialistas en Cetáceos de la UICN afirmó que un GT podría obtener resultados útiles y asesorar a muchas poblaciones de cetáceos y comunidades locales de la costa, y que dicho Grupo de Especialistas podría apoyar el proceso. La Born Free Foundation destacó, por ejemplo, un conjunto de herramientas para la coexistencia entre seres humanos y elefantes, y afirmó que el Grupo de Trabajo podría aprovechar este manual y otras soluciones, para no partir de cero.
146. El Sr. Kahsay Gebretenase Asegdom (miembro del ScC-SC designado por las Partes para África) explicó que debía tenerse en cuenta la interacción entre las comunidades y los animales silvestres, y abogó por la participación de las comunidades en relación con los Principios Rectores. Afirmó que el SPMS de Samarcanda debía armonizarse con otros AMUMA, incluidas las Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad y el Marco mundial para la Biodiversidad.
147. Las observaciones y una propuesta de proyecto de Decisión 15.BB por la que se solicitaba al ScC que estableciera un GT específico que abordara las cuestiones estratégicas relacionadas con las interacciones entre las comunidades y las especies incluidas en la CMS quedaron recogidas en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 11.4](#).
148. La ScC-SC8 aprobó la adenda al documento.

Punto 11.5 Salud de la fauna silvestre

149. La Sra. Ruth Cromie (consejera designada por la COP para Salud de la Fauna Silvestre) presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.28.5](#) *Salud de la fauna silvestre*. Había dos documentos de información: [UNEP/CMS/COP15/Inf.28.5a](#) *Estudios de caso de Una Salud de la CMS: Un recurso para las Partes en la Convención sobre las Especies Migratorias*; y [UNEP/CMS/COP15/Inf.28.5b](#), que contenía el informe «Examen de las Resoluciones y los Artículos de la CMS para encontrar oportunidades estratégicas para el Grupo de Trabajo sobre Especies Migratorias y Salud». Ambos informes fueron elaborados por el Grupo de Trabajo sobre Especies Migratorias y Salud, que solo había iniciado su labor en abril de 2025. También se detallaron las actividades realizadas por el [Grupo Operativo Científico CMS-FAO sobre Gripe Aviar y Fauna Silvestre](#).
150. El Reino Unido sugirió añadir un párrafo preambular para hacer referencia al [Plan de Acción Mundial sobre Biodiversidad y Salud del CDB](#), un marco voluntario orientado a aumentar la concienciación y mejorar las sinergias.
151. Las modificaciones del documento quedaron reflejadas en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 11.5](#), que fue aprobado por la ScC-SC8.

Punto 11.6 Pastoreo

152. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.28.6 Pastoreo](#), que había sido preparado por el Grupo de Trabajo entre sesiones sobre Pastoreo y la Secretaría de la CMS. Debido al breve período entre sesiones y al inicio tardío, el Grupo de Trabajo no pudo ejecutar plenamente su mandato y, por consiguiente, se propuso establecer un GT de duración indefinida. Se sugirió que la Secretaría celebrara una reunión presencial de especialistas y se pusiera en contacto con partes interesadas externas para explorar posibilidades de cooperación, incluida la realización de actividades conjuntas que destacaran el pastoreo y su pertinencia para la conservación de las especies incluidas en la CMS.
153. En lugar de un Grupo de Trabajo de duración indefinida, la presidenta recomendó prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo sobre Pastoreo y Especies incluidas en la CMS hasta que el ScC-SC decidiera que su labor había concluido o que se habían establecido arreglos alternativos. Se acordó que este texto relativo a la prórroga del mandato del Grupo de Trabajo se añadiera a la Decisión dirigida al ScC en 15.BB y se incluyera en el documento CRP.
154. Todas las modificaciones del documento quedaron reflejadas en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 11.6](#), que fue aprobado por la ScC-SC8.

Punto 11.7 Contaminación lumínica

155. Australia presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.28.7 Contaminación lumínica](#), y afirmó que los expertos no habían identificado ninguna necesidad urgente de orientación adicional específica ni de modificar las directrices existentes, y que no se proponía ninguna actuación de seguimiento para el próximo trienio. Reafirmó el firme y duradero compromiso de Australia de participar activamente en todos los esfuerzos de colaboración para promover, aplicar y seguir perfeccionando las [Directrices Internacionales sobre Contaminación Lumínica para Especies Migratorias](#), si fuera necesario en el futuro.
156. El Sr. Des Thompson (consejero designado por la COP para Cambio Climático) comentó que la comunicación y el material disponible en el sitio web de la CMS eran excelentes.
157. OceanCare afirmó que algunas de las Decisiones cuya supresión se proponía podrían haberse mantenido para garantizar que las Partes recibieran apoyo para aplicar las Directrices. Indicaron que el informe de la consulta de expertos sobre contaminación lumínica contenía sugerencias útiles para difundir las Directrices y debía destacarse ante las Partes. Señalaron que la contaminación lumínica debía seguir siendo examinada por el ScC y reconocieron que parte de este trabajo se llevaría a cabo en el marco del Grupo Operativo sobre Energía (ETF).
158. El Sr. Mark Simmonds (consejero designado por la COP para Contaminación Marina) afirmó que podía hacerse más para llamar la atención sobre las Directrices. Señaló que muchas personas tenían interés en continuar el trabajo y se preguntó si especialistas en contaminación lumínica, incluso de Australia, podrían aportar cierto enfoque en el marco de la labor del ScC sobre esta cuestión. La presidenta señaló que se mantenían los contactos con especialistas y estaba abierta a sugerencias textuales para una nueva decisión que reforzara la difusión de las Directrices y la sensibilización al respecto.
159. El Sr. Graeme Taylor (miembro del ScC-SC designado por las Partes para Oceanía) subrayó que la atracción lumínica de los petreles era un problema real y que era

necesario contar con un programa para localizar y recuperar los petreles. Mencionó la caída de volantones de petrel en zonas urbanas de Auckland y la participación activa de una ONG que estaba colocando dispositivos de seguimiento en petreles negros para comprobar cómo respondían a la luz. Mencionó casos de volantones que se estrellaban por efecto de la luz, conocidos gracias a los datos de seguimiento, y se preguntó cuántos otros se estrellaban sin llevar dispositivos de seguimiento. Afirmó que la urbanización y el desarrollo costero agravaban el problema.

160. La Secretaría explicó que, dado que las Directrices ya estaban establecidas y la Secretaría seguiría promoviéndolas, podía concluirse la línea de trabajo y recomendarse no renovar ninguna Decisión. La cuestión siempre podría retomarse si una Parte volvía a plantearla. Indicaron que la Resolución ya contenía disposiciones similares relativas a las Directrices, que seguían en vigor, pero que quizá podría añadirse texto al respecto a la Resolución.
161. La Sra. Amy Fraenkel, secretaria ejecutiva de la CMS, reconoció la excelente labor realizada para elaborar las Directrices, que ya se habían aplicado, y afirmó que podría requerirse más trabajo en el futuro. Afirmó que la cuestión consistía más bien en cómo difundir mejor las Directrices, y que el ScC siempre podría retomarla y emprender nuevos trabajos al respecto. El Sr. Simmonds sugirió añadir texto adicional a la Resolución 13.15.
162. Las enmiendas a la Resolución 13.15 quedaron recogidas en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 11.7](#). El documento CRP fue aprobado por la ScC-SC8.

Punto 11.8 Disminución de insectos

163. El Sr. Timm Reinhardt (consejero designado por las Partes para Alemania) presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.28.8](#) *La disminución de los insectos y su amenaza para las poblaciones de animales insectívoros migratorios*. BirdLife International afirmó que el Grupo de Trabajo sobre Prevención del Envenenamiento podría reorientarse a todos los taxones de la CMS, más allá de las aves, y que las conclusiones indicaban que sería conveniente establecer una línea de trabajo sobre plaguicidas.
164. El Sr. James Williams (miembro suplente del ScC-SC por Europa) afirmó que la disminución de insectos no solo tenía que ver con la alimentación de las especies migratorias, sino también con los beneficios de los insectos, en particular los servicios ecosistémicos que prestan. El Sr. Reinhardt afirmó que todos los servicios ecosistémicos se veían afectados por los insectos. La Secretaría recordó a la ScC-SC8 que la Resolución se centraba en los efectos de los insectos como fuente de alimento para las especies migratorias.
165. Las modificaciones del documento quedaron reflejadas en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 11.8](#), que fue aprobado por la ScC-SC8.

Punto 11.9 Evaluaciones de los efectos acumulativos

166. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/ COP15/Doc.28.9](#) *Evaluaciones de los efectos acumulativos*, que incluía un documento de información asociado [UNEP/CMS/COP15/Inf.28.9](#) *Informe sobre la Evaluación de los Efectos Acumulativos para Especies Migratorias*. La Secretaría destacó la armonización de las directrices, la pertinencia para otros temas, como el Acuerdo BBNJ, y los vínculos con el debate sobre infraestructuras.

167. El Sr. James Williams (miembro suplente del ScC-SC por Europa) señaló la existencia de orientaciones sobre evaluaciones de efectos acumulativos y se preguntó si se trataba de una cuestión que correspondía resolver a la CMS. La presidenta respondió que abordar esta cuestión entraba dentro del ámbito de competencia de la Convención.
168. Aunque reconoció que las directrices y metodologías existentes podían resultar útiles, la Secretaría señaló que faltaba la inclusión explícita de las especies migratorias y observó su exposición a los efectos acumulativos a lo largo de sus rutas migratorias.
169. El Sr. Williams, en relación con un proyecto de Decisión sobre lo que debía ocurrir en el marco del Acuerdo BBNJ, se preguntó si esa orientación era adecuada. Se sugirió combinar las dos decisiones dirigidas a las Partes. Se mencionó que merecía la pena investigar la Decisión correspondiente del documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.28.13](#) *Implicaciones de la conservación de la complejidad cultural y social de los animales*, aunque todavía no se había llevado a cabo una evaluación.
170. Las observaciones quedaron recogidas en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 11.9](#), que fue aprobado por la ScC- SC8.

Punto 11.10 Infraestructura y especies migratorias

171. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15.Doc.28.10](#) *Desarrollo de infraestructuras y especies migratorias*, que había sido preparado por el Grupo de Trabajo sobre Infraestructura, cuyo consejero designado por la COP para Captura Incidental, el Sr. Barry Baker, era el presidente.
172. El Sr. James Williams (miembro suplente del ScC-SC por Europa) señaló la complejidad de parte del texto y que algunos párrafos estaban desactualizados. Preguntó a qué se refería «autorizada» en relación con los datos de desplazamiento del apartado 1*bis*. Añadió que el párrafo operativo 10 pedía a la Secretaría que realizara una cantidad enorme de trabajo. En relación con el proyecto de Decisión 15.BB, explicó que era necesario recibir aportaciones de la Secretaría para garantizar que las Decisiones incluyeran referencias cruzadas.
173. El Sr. Baker (consejero designado por la COP para Captura Incidental) afirmó que sería útil encontrar una vía para seguir desarrollando el texto sobre esta cuestión antes de la COP. BirdLife International se hizo eco de algunos de los puntos planteados por el Sr. Williams, incluido que el volumen de trabajo que se solicitaba a la Secretaría era ambicioso.
174. Un pequeño grupo siguió debatiendo esta cuestión y propuso cambios principalmente editoriales. Muchas personas consideraron que enumerar distintos tipos de infraestructura resultaba demasiado pesado. Por consiguiente, el grupo decidió incluir un párrafo introductorio para explicar qué abarcaba la infraestructura en este contexto, y eliminar las referencias a tipos concretos de infraestructura de los párrafos operativos. Además, el grupo propuso trasladar a una nota a pie de página la lista de socios e iniciativas con los que la Secretaría debería trabajar, que figuraba en el párrafo operativo 10.
175. Se sugirió como 15.AA d) una propuesta para que el ScC apoyara a la Secretaría en la aplicación de la Decisión 15.BB. Se propuso suprimir el examen previo, pero la Secretaría consideró que era necesario mantenerlo, y se añadió una referencia al ETF.

176. El Sr. Zeb Hogan (consejero designado por la COP para Peces) afirmó que habían solicitado texto sobre presas e infraestructuras en los ríos, pero que se había eliminado.
177. El documento CRP [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 11.10](#) fue aprobado sin más observaciones.

Punto 11.11 Energías renovables

178. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.28.11](#) *Energías renovables y especies migratorias*, que había sido preparado por la Secretaría con el apoyo del coordinador del ETF.
179. BirdLife International solicitó que se añadiera mayor precisión a dos párrafos de la Resolución. En el párrafo operativo 2, en el que se mencionaban las evaluaciones ambientales estratégicas (EAE) y las evaluaciones de impacto ambiental (EIA), solicitó que se añadiera texto sobre la aplicación de un diseño adecuado y respetuoso con la naturaleza y sobre cartografía de sensibilidad. En el párrafo operativo 3, solicitó añadir el desarrollo y la implementación de energías renovables y tecnologías de transmisión.
180. El Sr. Simmonds (consejero designado por la COP para Contaminación Marina) expresó su esperanza de que las designaciones tuvieran algún efecto en las AIMM. La Sra. Vanesa Tossenberger (consejera designada por la COP para Mamíferos Acuáticos) se mostró de acuerdo y señaló que la recopilación de datos para distintas especies requeriría plazos diferentes.
181. Las observaciones y recomendaciones quedaron recogidas en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 11.11](#), que fue aprobado por la ScC-SC8.

Punto 11.12 Cambio climático y especies migratorias

182. El Sr. Des Thompson (consejero designado por la COP para Cambio Climático) presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.28.12](#) *Cambio climático y especies migratorias*, que había preparado. Afirmó que era necesaria una exploración prospectiva para identificar amenazas y oportunidades futuras, así como las especies y hábitats más vulnerables al cambio climático. Acogió con beneplácito las opiniones sobre los ejercicios de exploración prospectiva, que podrían ir más allá de los horizontes climáticos para abordar, por ejemplo, las enfermedades, los avances tecnológicos y las barreras. También acogió con beneplácito las opiniones sobre el refuerzo de los vínculos entre la Decisión 15.BB b) sobre conectividad ecológica y la Decisión 15.CC d) ii) sobre cambio climático. El Sr. Thompson afirmó que la exploración prospectiva mencionada en la Decisión 15.CC podría ampliarse a otros ámbitos y, en cuanto a la forma práctica de llevarla adelante, sugirió que podría constituir una nueva área de interés para el futuro informe sobre el Estado de las especies migratorias del mundo. Sugirió añadir texto para ampliar la exploración prospectiva a todas las especies migratorias, y señaló que se trataba de un «tema destacado». El Reino Unido apoyó una coordinación más estrecha entre los Grupos de Trabajo sobre Cambio Climático y Conectividad Ecológica. Se solicitó añadir texto, como Decisión 15.AA b), sobre la contribución de los servicios ecosistémicos prestados por las especies migratorias para hacer frente al cambio climático y sobre el intercambio de ejemplos con la Secretaría.
183. El Sr. Mark Simmonds (consejero designado por la COP para Contaminación Marina) afirmó que esta cuestión estaba relacionada con la labor que se estaba realizando bajo los auspicios de la CBI y que la CMS y la CBI debían integrarse. Afirmó que el cambio climático estaba alterando las corrientes submarinas, y que el mercurio heredado estaba

regresando al medio ambiente en general. La CBI apoyó las acciones recomendadas, incluido el proyecto de Decisión 15.BB b), y destacó las repercusiones en el bienestar de los cetáceos.

184. Las modificaciones del documento quedaron reflejadas en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 11.12](#), que fue aprobado por la ScC-SC8.

Punto 11.13 Implicaciones para la conservación de la cultura animal y la complejidad social

185. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.28.13](#) *Implicaciones de la conservación de la complejidad cultural y social de los animales*, en nombre del Grupo de Trabajo de Expertos sobre Implicaciones para la Conservación de la Cultura Animal y la Complejidad Social.
186. El Sr. Fernando Spina (consejero designado por la COP para Conectividad/Red) afirmó que la CMS era considerada líder en cultura animal, y mencionó los esfuerzos del Sra. Philippa Brakes, de la Universidad de Exeter y de Whale and Dolphin Conservation, en esta labor.
187. La Born Free Foundation señaló la planificación de un evento paralelo en la COP sobre la conservación de la longevidad, que había sido objeto de una moción aprobada en el reciente Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN.
188. El Acuerdo sobre la Conservación de los Pequeños Cetáceos del Báltico, el Atlántico Nororiental, el Mar de Irlanda y el Mar del Norte (ASCOBANS) afirmó que la cultura animal figuraba en el orden del día de su Comité Asesor, que se había creado un Grupo de Trabajo y que dicho grupo uniría esfuerzos con el Grupo de Trabajo de la CMS sobre Implicaciones para la conservación de la cultura animal y la complejidad social.
189. Las modificaciones del documento quedaron reflejadas en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 11.13](#), que fue aprobado por la ScC-SC8.

Punto 11.14 Sistemas múltiples de conocimiento

190. El Sr. Martin Hitziger, del SPREP, presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.28.4](#) *Sistemas múltiples de conocimiento*. Se propuso texto para reflejar que la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los procesos de la CMS no era vinculante y estaba sujeta a las circunstancias nacionales de cada Parte.
191. Las modificaciones del documento quedaron reflejadas en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 11.14](#), que fue aprobado por la ScC-SC8.

V. APÉNDICES Y ACCIONES CONCERTADAS

PUNTO 12. APÉNDICES DE LA CMS

Punto 12.1 Tratamiento de las especies incluidas dentro de familias agregadas enumeradas en el Apéndice II

192. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.29.1](#) *Tratamiento de las especies incluidas dentro de familias agregadas enumeradas en el Apéndice II*. No hubo observaciones ni cambios, y el documento fue respaldado por la ScC-SC8.

Punto 12.2 Mantenimiento de las listas de especies incluidas en los Apéndices de la CMS

193. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.29.2](#) *Mantenimiento de las listas de especies incluidas en los Apéndices de la CMS*. Se formularon algunas sugerencias de formato para mejorar la legibilidad. Australia apoyó el restablecimiento del Grupo de Trabajo sobre Mantenimiento de las Listas de Especies incluidas en los Apéndices de la CMS.
194. El Sr. Mark Simmonds (consejero designado por la COP para Contaminación Marina) afirmó que la COP tendría que acordar un procedimiento de actualización. Señaló que, si un Estado del área de distribución no se había declarado como tal, el ScC examinaría los cambios en el medio ambiente, y que algunos Estados, que no eran inicialmente Estados del área de distribución, se habían convertido en Estados del área de distribución. La Secretaría esperaba que toda la información estuviera respaldada por referencias científicas y que, si había discrepancias o incertidumbre, se remitirían al ScC.
195. El Sr. Graeme Taylor (miembro del ScC-SC designado por las Partes para Oceanía) afirmó que en ocasiones las Partes no esperaban que determinadas especies estuvieran presentes en su territorio. La Secretaría afirmó que el trabajo en una base de datos de especies requería mucha mano de obra, recursos y capacidad. Por consiguiente, se proponía financiación a largo plazo para mantener la lista de especies y Estados del área de distribución en el marco de la propuesta presupuestaria de la Secretaría.
196. La secretaria ejecutiva de la CMS afirmó que el texto de la Convención detallaba la función explícita de mantener actualizada la lista de Estados del área de distribución, y propuso que el presupuesto básico cubriera algunas de estas actividades.
197. Las observaciones quedaron recogidas en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 12.2](#). La ScC-SC8 aprobó la adenda al documento.

Punto 12.3 Actualizaciones de taxonomía y nomenclatura

198. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.29.3](#) *Actualizaciones de taxonomía y nomenclatura*. El Grupo de Especialistas en Cetáceos de la UICN acogió con beneplácito el uso de la referencia taxonómica para los mamíferos marinos, y señaló que se ajustaba a la norma que ya utilizaba el Grupo.
199. El Sr. Kahsay Gebretenase Asegdom (miembro del ScC-SC designado por las Partes para África) expresó preocupación por los cambios taxonómicos propuestos para *Felidae* con respecto a dos subespecies de león africano. La Secretaría explicó que el cambio en la referencia estándar para *Felidae* no afectaría a las subespecies, ya que la inclusión en los Apéndices se realiza a nivel de especie.
200. En respuesta a una pregunta sobre las bases de datos en línea y sobre cómo reflejar los cambios de taxonomía y nomenclatura, la Secretaría aclaró que el documento se refería a cambios en las fuentes taxonómicas y de nomenclatura, y que la COP decidiría si esos cambios se aceptaban en los Apéndices de la CMS. Indicó que la intención era que esto constituyera un ejercicio periódico para cada COP y que, si la COP lo adoptaba, los cambios se reflejarían en las bases de datos en línea y en los Apéndices.
201. El documento fue respaldado por la ScC-SC8.

Punto 12.4 Especies que cumplen los criterios para su inclusión en los Apéndices de la CMS

202. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.29.4](#) *Especies que cumplen los criterios para su inclusión en los apéndices de la CMS*, y recordó a los participantes que también se estaba elaborando una lista de «posibles especies de peces de agua dulce para su inclusión en la lista». La Secretaría agradeció al Sr. Zeb Hogan (consejero designado por la COP para Peces) sus esfuerzos, y señaló que la lista sería examinada por el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas. También se estaba elaborando una lista de especies de tiburones y rayas que cumplirían los criterios para su inclusión en la lista, pero era necesario seguir trabajando en ella, por lo que no pudo adjuntarse al documento para su examen por la COP. La Secretaría afirmó que tenía previsto trabajar con los consejeros designados por la COP y otros expertos durante el próximo trienio para elaborar listas similares para los grupos de especies restantes, incluidos los insectos, si era posible, como paso clave para aplicar la Meta 1.1 del SPMS. La Secretaría señaló las dificultades para lograr la participación de las Partes y los observadores en el trabajo sobre insectos.
203. La Born Free Foundation preguntó si se estaban considerando invertebrados que pudieran beneficiarse de su inclusión en la lista. La Secretaría aclaró que estaban incluidos en «otros grupos de especies» en el proyecto de Decisión. El Sr. James Williams (miembro suplente del ScC-SC por Europa) solicitó que se añadiera al proyecto de Decisión una revisión de los invertebrados durante el próximo trienio, y ofreció apoyo en especie. La Sra. Rima Jabado (consejera designada por la COP para Peces) afirmó que la UICN contaba con una lista de invertebrados y que debía recabarse su participación. WCS apoyó el trabajo sobre peces de agua dulce y la incorporación de la lista como apéndice del documento.
204. El Sr. Héctor Samuel Vera Alcaraz (miembro del ScC-SC designado por las Partes para América del Sur y Central y el Caribe) señaló que se habían propuesto tres especies más de peces de agua dulce para la [Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN](#). Mencionó que había remitido al Grupo de Trabajo sobre Conectividad Ecológica un correo electrónico de una persona experta en mariposa monarca. Señaló la falta de presión activa sobre esta cuestión dentro de la Secretaría.
205. Las modificaciones del documento quedaron reflejadas en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 12.4](#) con respecto a la Decisión 15.AA c) sobre la elaboración de listas equivalentes para otros grupos taxonómicos, el Sr. Williams sugirió incluir cocodrilos y quelonios de agua dulce.
206. El documento CRP fue aprobado por la ScC-SC8.

Punto 12.5 Hacia la armonización de la taxonomía y la nomenclatura

207. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.29.5](#) *Hacia la armonización de la taxonomía y la nomenclatura*, y señaló que el Sr. Stephen Garnett (consejero designado por la COP para Aves) dirigía la elaboración del documento en un grupo de trabajo del ScC-SC. La Secretaría señaló los esfuerzos en curso para armonizar la taxonomía y la nomenclatura en las convenciones relacionadas con la biodiversidad, incluidas la CMS y la CITES, y el posible papel del [Catálogo de la Vida](#) en esta labor. El Grupo de Trabajo recomendó que la revisión se llevara a cabo en el próximo trienio y se ampliara para abordar las necesidades taxonómicas tanto de la CITES como de la CMS.

208. El Sr. James Williams (miembro suplente del ScC-SC por Europa) afirmó que esta decisión podría tener implicaciones de gran alcance con respecto al comercio de especies. Afirmó que quienes trabajan sobre especies deben contar con la estabilidad necesaria para desempeñar su labor.
209. La Secretaría afirmó que las convenciones seguirían decidiendo si aceptaban cambios en la taxonomía y la nomenclatura.
210. El Sr. Héctor Samuel Vera Alcaraz (consejero designado por las Partes para Paraguay) señaló la existencia de conflictos entre taxónomos y ecólogos. Afirmó que los cambios taxonómicos implicaban avances y debían verse de forma positiva, y señaló que podía recurrirse a las bases de datos en línea.
211. No hubo cambios y el documento fue respaldado por la ScC-SC8.

PUNTO 13. ENMIENDA DE LOS APÉNDICES I Y II DE LA CONVENCION

Punto 13.1 Directrices para la preparación y evaluación de propuestas de enmienda de los Apéndices de la CMS

212. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.1](#) *Directrices para la preparación y evaluación de propuestas de enmienda de los Apéndices de la Convención*.
213. La Sra. Vanesa Tossenberger (consejera designada por la COP para Mamíferos Acuáticos) señaló la sensibilidad de este asunto para algunos países y propuso que el texto reflejara las distintas situaciones de los pueblos indígenas en los diferentes países.
214. Las modificaciones del documento quedaron reflejadas en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 13.1](#), que fue aprobado por la ScC-SC8.

Punto 13.2 Propuestas a la COP15 para la enmienda de los Apéndices I y II de la Convención

215. La Secretaría presentó el documento marco [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2](#) *Propuestas a la COP15 para la modificación de los Apéndices I y II de la Convención*, y explicó que en el párrafo 8, en el que se indicaba que, entre las 22 especies de petreles, se proponía la inclusión de dos subespecies. Sin embargo, la versión más reciente de la taxonomía se refería a ellas como una sola especie, sin distinguir subespecies. Sugirió que este cambio también podría introducirse en el documento sobre taxonomía y nomenclatura, para que los Apéndices estuvieran armonizados con la versión actual de la taxonomía.
216. En relación con las especies de petreles, el Sr. Graeme Taylor (miembro del ScC-SC designado por las Partes para Oceanía) afirmó que esto se había debatido en el Grupo de Trabajo. Se concluyó que existían pruebas de que las dos subespecies eran válidas y estaban reconocidas, y se recomendó mantenerlas en los Apéndices.
217. La ScC-SC8 respaldó el documento.

Punto 13.2.1 Propuesta de inclusión de las poblaciones de guepardo (*Acinonyx jubatus*) de Zimbabwe, Botsuana y Namibia en los Apéndices I y II de la Convención

218. Zimbabwe presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.1](#) en el Grupo de Trabajo sobre Especies Terrestres, y señaló una disminución del 90 % de los guepardos en Zimbabwe. Afirmaron que las poblaciones de guepardo de Botsuana y Namibia no habían disminuido de forma tan drástica, pero que seguían cumpliendo los criterios para ser consideradas en peligro. Modificaron la propuesta para centrarla exclusivamente en Zimbabwe y retirar a Botsuana y Namibia, ya que no eran Partes de la CMS y el descenso de sus poblaciones de guepardo no era tan drástico. Se necesitaba apoyo técnico y financiero para revertir el descenso de las poblaciones de guepardo en Zimbabwe.
219. El Reino Unido sugirió limitar la propuesta al Apéndice II y cuestionó si la caza de trofeos, tal como se mencionaba en la propuesta, podría continuar tras la inclusión de la especie en el Apéndice I, si fuera posible.
220. Zimbabwe indicó que había impuesto una moratoria a la caza de guepardos, y que la propuesta también tenía fines de seguimiento, lo que justificaba la inclusión en el Apéndice I. El Grupo de Especialistas en Félidos de la UICN afirmó que Botsuana no cazaba guepardos desde hacía mucho tiempo, mientras que, en Namibia, dada la existencia de conflictos entre las personas y la fauna silvestre, la caza seguía realizándose y podría tener un beneficio para la conservación.
221. La Born Free Foundation apoyó la propuesta y expresó su esperanza de que Botsuana y Namibia se adhirieran a la CMS, lo que tenía sentido en el contexto de la ACI.
222. En sesión plenaria, la presidenta señaló la reducción del alcance de la propuesta con la retirada de Botsuana y Namibia, a petición del proponente. Las observaciones se incluyeron en una adenda del documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 13.2.1](#). La adenda fue aprobada por la ScC-SC8 y se recomendó a la COP la adopción de la propuesta.

Punto 13.2.2 Propuesta de inclusión de la hiena rayada (*Hyaena hyaena*) en los Apéndices I y II de la Convención

223. El Grupo de Trabajo sobre Especies Terrestres apoyó la propuesta incluida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.2](#). WCS afirmó que, si bien la hiena rayada se distribuía ampliamente por muchas regiones, se encontraba en peligro crítico en toda su área de distribución y cumplía los criterios para su inclusión en el Apéndice I. También señaló que la especie estaba protegida por la legislación en toda su área de distribución y que se beneficiaría de su inclusión en la CMS.
224. La Nature And Biodiversity Conservation Union (NABU) explicó que la hiena rayada había sido incluida recientemente en el Apéndice II de la CITES, lo que debía señalarse en la adenda, y que las actuaciones de las dos convenciones debían complementarse.
225. En sesión plenaria, NABU, con el apoyo de WCS, afirmó que debía incluirse una recomendación explícita a la COP en la adenda, para que no hubiera ambigüedad. El Sr. Edson Gandiwa, presidente del Grupo de Trabajo sobre Especies Terrestres, afirmó que algunos documentos CRP tenían una sección específica de recomendaciones y que, por coherencia, debía incluirse una referencia de apoyo a la propuesta.
226. Las observaciones quedaron reflejadas en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 13.2.2](#), que fue aprobada por la ScC-SC8.

Punto 13.2.3. Propuesta de inclusión de la nutria gigante (*Pteronura brasiliensis*) en los Apéndices I y II de la Convención

227. El Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas recomendó adoptar el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.3](#), aunque sugirió que el proponente presentara información adicional sobre el estado migratorio de la especie. Las observaciones quedaron recogidas en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 13.2.3](#), que fue aprobada por la ScC-SC8, y se recomendó a la COP la adopción de la propuesta.

Punto 13.2.4 Propuesta de supresión del ciervo bactriano (*Cervus elaphus yarkandensis*) del Apéndice I de la Convención

228. Esta propuesta generó mucho debate en el Grupo de Trabajo sobre Especies Terrestres y posteriormente en sesión plenaria. NABU presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.4](#) en el Grupo de Trabajo sobre Especies Terrestres, en ausencia del proponente. Al señalar los buenos avances en la recuperación de la población, afirmó que el ciervo bactriano ya no cumplía los criterios para figurar en el Apéndice I. Esto permitiría una aplicación más flexible de los enfoques de gestión, mientras que mantenerlo en el Apéndice II permitiría continuar las actividades de conservación.

229. La Born Free Foundation expresó cautela y afirmó que reducir prematuramente el nivel de protección podría llevar a tener que volver a incluir la especie en el Apéndice I. Dado que la especie se había recuperado solo recientemente, consideraba que la supresión era prematura. WCS solicitó que el proponente facilitara más información sobre los motivos por los que debía suprimirse.

230. El Sr. Askar Davletbakov (miembro del ScC-SC designado por las Partes para Asia) señaló que el crecimiento de la población había dado lugar a conflictos con agricultores, apoyó el uso sostenible de la especie y afirmó que debían garantizarse beneficios para las comunidades locales y una participación armónica. El presidente del Grupo de Trabajo sobre Especies Terrestres afirmó que recomendarían seguir adelante con la propuesta, a la espera de recibir más pruebas.

231. En sesión plenaria, el 17 de diciembre, NABU transmitió que el Grupo de Trabajo consideraba que se necesitaban pruebas adicionales para garantizar que, si se suprimía del Apéndice I, no fuera necesario volver a incluir la especie en el futuro.

232. El Sr. Davletbakov afirmó que permitir la captura estimularía a las comunidades locales a apoyar la conservación, y que los beneficios para las comunidades locales eran una condición previa para el uso sostenible, si esa era la intención de la propuesta. La presidenta del ScC explicó que los beneficios para las comunidades no eran factores que debieran considerarse al determinar si una especie estaba en peligro. La Born Free Foundation afirmó que adoptar una decisión basándose en ese razonamiento no era la función del ScC. WCS señaló que la propuesta no justificaba la supresión del Apéndice I y que había otras formas de abordar los conflictos con los pastores.

233. El Sr. Fernando Spina (consejero designado por la COP para Conectividad/Red), preguntó si antes de la COP se facilitaría información adicional, incluidos datos demográficos para comprender la estructura de la población, y cuál sería el proceso. La Secretaría reafirmó que la propuesta de inclusión podía modificarse, que habría que presentar información adicional un mes antes del inicio de la COP y que, si se presentaba información tardía, se incluiría en un documento de información. La

Secretaría indicó que el Grupo de Trabajo sobre Especies Terrestres seguiría debatiendo la cuestión en la COP sobre la base de cualquier nueva información. La presidenta afirmó que un documento CRP era la oportunidad del ScC para indicar qué aspectos debían abordarse. El Sr. James Williams (miembro suplente del ScC-SC por Europa), sugirió incluir una lista que describiera explícitamente el tipo de información que se solicitaba. El Sr. Spina expresó preocupación por que no todos los miembros del ScC estuvieran presentes en la COP y por que quizá no hubiera tiempo suficiente para que el ScC evaluara la nueva información antes de esta.

234. Alemania preguntó por la orientación taxonómica utilizada por los proponentes, y señaló que la referencia taxonómica era incoherente. NABU señaló que se habían producido cambios en la taxonomía de la especie en los últimos años, y que las cuestiones taxonómicas se basaban en un malentendido. Afirmó que la propuesta mencionaba las comunidades y los conflictos, pero que podía aclararse mejor de qué manera la supresión del ciervo de la lista podría contribuir a abordar la situación. Señaló que el ciervo bactriano estaba incluido en el informe de la CMS sobre el [Potencial de la Gestión Comunitaria de la Fauna Silvestre en Asia Central](#). El Sr. Williams afirmó que era necesario aportar más claridad sobre la taxonomía de la especie en la propuesta, y que debía contarse con la participación de expertos en el debate de la COP. El Sr. Sathyakumar Sambandam (miembro del ScC-SC designado por las Partes para Asia), mencionó que existían tres subespecies, una de las cuales estaba evaluada como de preocupación menor y otra, presente en la India, se encontraba en peligro crítico.
235. Al explicar que el conflicto no era con los pastores, sino con el uso de la tierra, el Sr. Davletbakov afirmó que ya se practicaba la caza ilegal y legal del ciervo, y que el conflicto se debía a la conversión del hábitat en tierras agrícolas y a la caza de ciervos en tierras agrícolas.
236. El Sr. Mark Simmonds (consejero designado por la COP para Contaminación Marina), preguntó qué datos se estaban utilizando, dado que se indicaban tres fechas distintas: 2015, 2019 y 2023, y poblaciones diferentes. Afirmó que la propuesta contenía información científica insuficiente, como datos demográficos. El Sr. Davletbakov apoyó esta observación sobre las incoherencias científicas en las cifras de población, y sugirió incluir en la propuesta datos que se habían debatido en la reunión de signatarios del MdE sobre el Ciervo Bactriano celebrada en 2024.
237. En sesión plenaria, el 18 de diciembre, se reiteró la sugerencia de añadir texto sobre la información necesaria para la inclusión en la lista, así como una explicación clara de por qué la especie ya no estaba en peligro y por qué no era probable que volviera a estarlo tras su supresión del Apéndice I. WCS añadió que el ScC debía recomendar el rechazo de la propuesta, salvo que se facilitara información científica satisfactoria. La presidenta preguntó si el Grupo de Trabajo podía apoyar una formulación que indicara que el ScC recomendaba que la COP15 no adoptara la propuesta, salvo que se facilitara información adicional especificada por los miembros del ScC. El Sr. Des Thompson (consejero designado por la COP para Cambio Climático), apoyó la formulación propuesta y expresó preocupación por que la credibilidad del asesoramiento del ScC pudiera verse cuestionada. La Sra. Daliborka Stanković (miembro del ScC-SC designada por las Partes para Europa), apoyó la solicitud propuesta de información adicional y expresó preocupación por la posibilidad de suprimir la especie equivocada.
238. La ScC-SC8 acordó no recomendar la supresión de la especie del Apéndice I, salvo que se dieran respuestas satisfactorias a la lista de preguntas facilitada por el proponente. Las observaciones se incluyeron en una agenda recogida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 13.2.4/Rev.1](#), que fue aprobado por la ScC-SC8.

Punto 13.2.5 Propuesta de inclusión de los petreles (*Pterodroma* sp.) en el Apéndice I y II de la Convención

239. En el Grupo de Trabajo sobre Aves, el Sr. Graeme Taylor (miembro del ScC-SC designado por las Partes para Oceanía) presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.5/Rev.1](#), citando nueve taxones para el Apéndice I y 17 para el Apéndice II. Al mencionar que BirdLife International había elaborado un primer proyecto después de la COP14, explicó que decidieron no incluir al petrel jamaicano, ya que no se había observado durante mucho tiempo y podía estar extinto. Afirmó que el petrel moteado constituía un éxito moderno de conservación, con 30 lugares de reproducción, que su estado debía ser de preocupación menor y que, por tanto, no era necesario incluirlo. Mencionó la falta de financiación, ya que se sabía muy poco sobre su existencia, pese a que eran una de las especies migratorias más extendidas del mundo y llegaban a casi todos los océanos. Los datos de seguimiento indicaban que podían recorrer entre 100 000 y 200 000 km al año y adaptarse a distintos mares y a aguas muy frías.
240. El Sr. Mark Simmonds (consejero designado por la COP para Contaminación Marina) afirmó que los petreles se enfrentaban a amenazas crecientes derivadas de especies invasoras, degradación del hábitat y cambio climático, y que la acción colectiva representaba la fuerza de la CMS.
241. Fiyi, como uno de los copatrocinadores de la propuesta, señaló la inclusión del petrel de las Fiyi.
242. Las observaciones quedaron recogidas en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 13.2.5](#), que fue aprobada por la ScC-SC8, y se recomendó a la COP la adopción de la propuesta.

Punto 13.2.6 Propuesta de inclusión de la pardela patíclara (*Ardenna carneipes*) en el Apéndice II de la Convención

243. En el Grupo de Trabajo sobre Aves, el Sr. Graeme Taylor (miembro del ScC-SC designado por las Partes para Oceanía) presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.6](#), destacó el trabajo realizado para determinar qué pardela patíclara (*Ardenna carneipes*) migraba por dónde, y señaló que algunas poblaciones se encontraban en declive y otras eran estables. Afirmó que la captura incidental en pesquerías era un problema, y que algunas aves presentaban una «tendencia suicida» o una tendencia natural a seguir en busca de alimento. Explicó que seguían siendo capturadas, como mostraba el seguimiento electrónico; que la contaminación plástica se transmitía a sus polluelos; y que los juveniles no seguían a los adultos hasta el norte, sino que permanecían cerca de Vanuatu, donde había muchas pesquerías de atún.
244. Las observaciones quedaron recogidas en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 13.2.6](#), que fue aprobada por la ScC-SC8. La ScC-SC8 recomendó a la COP la adopción de la propuesta.

Punto 13.2.7 Propuesta de inclusión del chorlo trinador (*Numenius phaeopus hudsonicus*) en el Apéndice I de la Convención

245. El Grupo de Trabajo sobre Aves examinó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.7](#). BirdLife International solicitó incluir una referencia a la [Iniciativa para la Conservación de las Aves Playeras del Pacífico](#), cuando se incluyeran las iniciativas. Este cambio quedó reflejado en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP](#)

[13.2.7](#), que fue aprobada por la ScC-SC8 y, en sesión plenaria, se recomendó a la COP la adopción de la propuesta.

Punto 13.2.8 Propuesta de inclusión del zarapito pico recto (*Limosa haemastica*) en el Apéndice I de la Convención

246. En el Grupo de Trabajo sobre Aves, en relación con el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.8](#), BirdLife International solicitó incluir una referencia a la [Iniciativa para la Conservación de las Aves Playeras del Pacífico](#). Se señaló que la especie estaba presente en algunos lugares de la Patagonia en los que la ubicación de parques eólicos podía ser un factor importante.
247. El Sr. Des Thompson (consejero designado por la COP para Cambio Climático) afirmó que tenía grandes preocupaciones sobre las perspectivas de esta especie, que era especialmente vulnerable al cambio climático, en particular a los vientos de temporal.
248. Las observaciones se incluyeron en una adenda. El documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 13.2.8/Rev.1](#) incluyó además una referencia a la Iniciativa para la Conservación de las Aves Playeras del Pacífico. La ScC-SC8 aprobó el documento CRP y recomendó a la COP la adopción de la propuesta.

Punto 13.2.9 Propuesta de inclusión del patigualdo chico (*Tringa flavipes*) en el Apéndice I de la Convención

249. El Grupo de Trabajo sobre Aves examinó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.9](#). Se señaló que el patigualdo chico (*Tringa flavipes*) era la especie más perseguida por los cazadores de aves playeras en el Caribe, y que los datos de seguimiento habían ayudado a aclarar la ubicación de las amenazas existentes. La especie seguía en declive en zonas más occidentales donde no había tanta caza, lo que podía atribuirse al uso de plaguicidas o a la conversión de hábitats agrícolas.
250. El Sr. Des Thompson (consejero designado por la COP para Cambio Climático) afirmó que los tres casos de aves playeras eran ejemplares y constituían un excelente modelo de buena ciencia puesta en práctica.
251. Las observaciones se recogieron en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 13.2.9/Rev.1](#), que también incluía una referencia a la Iniciativa para la Conservación de las Aves Playeras del Pacífico, y, tras su aprobación por la ScC-SC8, se recomendó a la COP la adopción de la propuesta.

Punto 13.2.10 Propuesta de inclusión del búho nival (*Bubo scandiacus*) en el Apéndice II de la Convención

252. El Grupo de Trabajo sobre Aves examinó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.10](#). La propuesta de incluir el búho nival en el Apéndice II fue presentada por Noruega. Se había consultado el MdE sobre Rapaces de la CMS en relación con la propuesta, y este la había respaldado. Esta observación quedó reflejada en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 13.2.10](#), que fue aprobada por la ScC-SC8. En sesión plenaria, la ScC-SC8 recomendó a la COP la adopción de la propuesta.

Punto 13.2.11 Propuesta de inclusión del capuchino Iberá (*Sporophila iberaensis*) en el Apéndice II de la Convención

253. Las observaciones del Grupo de Trabajo sobre Aves acerca del documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.11](#) quedaron reflejadas en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 13.2.11](#), que fue aprobada por la ScC-SC8. En sesión plenaria, se recomendó a la COP la adopción de la propuesta.

Punto 13.2.12 Propuesta de inclusión del tiburón zorro pelágico (*Alopias pelagicus*), el tiburón zorro ojón (*Alopias superciliosus*) y el tiburón zorro común (*Alopias vulpinus*) en el Apéndice I de la Convención

254. El Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas acogió con beneplácito el examen exhaustivo de todas las propuestas de inclusión de tiburones y rayas realizado por el Comité Asesor del MdE sobre Tiburones. El Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas recomendó a la COP la adopción de la propuesta incluida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.12](#). Varias observaciones quedaron recogidas en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 13.2.12](#), que fue aprobada por la ScC-SC8. En sesión plenaria, se recomendó a la COP la adopción de la propuesta.

Punto 13.2.13 Propuesta de inclusión del gatuso (*Mustelus schmitti*) en el Apéndice II de la Convención

255. El Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas recomendó la adopción de la propuesta incluida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.13](#), que promovía la colaboración entre los Estados del área de distribución para la conservación de esta especie. Las observaciones quedaron recogidas en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 13.2.13](#), que fue aprobada por la ScC-SC8. En sesión plenaria, se recomendó a la COP la adopción de la propuesta.

Punto 13.2.14 Propuesta de inclusión del tiburón martillo común (*Sphyrna lewini*) en el Apéndice I de la Convención

256. El Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas recomendó la adopción de la propuesta incluida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.14](#) y señaló la dificultad de determinar el estado de salud de la especie a escala mundial. Las observaciones quedaron recogidas en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 13.2.14](#), que fue aprobada por la ScC-SC8. En sesión plenaria, la ScC-SC8 recomendó a la COP la adopción de la propuesta.

Punto 13.2.15 Propuesta de inclusión del tiburón martillo gigante (*Sphyrna mokarran*) en el Apéndice I de la Convención

257. El Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas recomendó a la COP la adopción de la propuesta incluida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.15](#), y señaló que los enfoques de inclusión regional podían ser adecuados cuando las evaluaciones mundiales se veían limitadas por la falta de datos. Estas observaciones quedaron recogidas en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 13.2.15](#), que fue aprobada por la ScC-SC8, y se recomendó a la COP la adopción de la propuesta.

Punto 13.2.16 Propuesta para la inclusión del pez ángel espinoso (*Squatina guggenheim*) en el Apéndice II de la Convención

258. El Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas recomendó la adopción de la propuesta incluida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.16](#), si bien solicitó información adicional sobre los movimientos migratorios y los elementos que faltaban. Las observaciones quedaron recogidas en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 13.2.16](#), que fue aprobada por la ScC-SC8, y se recomendó a la COP la adopción de la propuesta.

Punto 13.2.17 Propuesta de inclusión del surubí (*Pseudoplatystoma corruscans*) en el Apéndice II de la Convención

259. El Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas recomendó a la COP la adopción de la propuesta incluida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.17](#), si bien solicitó información adicional sobre el lugar de desove y los desplazamientos de los huevos y las larvas de la especie. Las observaciones quedaron recogidas en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 13.2.17](#), que fue aprobada por la ScC-SC8, y se recomendó a la COP la adopción de la propuesta.

PUNTO 14. ACCIONES CONCERTADAS

Punto 14.1 Acciones Concertadas

260. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.1 Acciones Concertadas](#). Se aceptó una propuesta para incluir los conocimientos indígenas y/o locales sobre la especie a la hora de elaborar las Acciones Concertadas, y se señaló que se alentaba a los proponentes a comunicar a la CMS dichos conocimientos, cuando procediera. Las modificaciones del documento quedaron reflejadas en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 14.1](#), que fue aprobado por la ScC-SC8.

Punto 14.2 Progreso en la implementación de las Acciones Concertadas

Punto 14.2.1 Informe sobre la aplicación de la Acción Concertada para la Diversidad de Comportamientos y Culturas del Chimpancé (*Pan troglodytes*)

261. El Grupo de Trabajo sobre Especies Terrestres no formuló observaciones sobre el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.2.1](#) y recomendó que se renovara la Acción Concertada. El documento fue respaldado por la ScC-SC8.

Punto 14.2.2 Informe sobre la aplicación de la Acción Concertada en favor del Murciélago de la Fruta Pajizo (*Eidolon helvum*)

262. El Grupo de Trabajo sobre Especies Terrestres no formuló observaciones sobre el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.2.2](#) y se recomendó que continuara la Acción Concertada, ya que las actividades aún no habían concluido. El documento fue respaldado por la ScC-SC8.

Punto 14.2.3 Informe sobre la aplicación de la Acción Concertada para el Gato de Pallas (*Felis manul*)

263. En el Grupo de Trabajo sobre Especies Terrestres, el Grupo de Especialistas en Félidos de la CSE de la UICN presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.2.3](#) y afirmó que se había alcanzado un hito importante para el gato de Pallas y que la Acción Concertada se había completado.
264. La Born Free Foundation preguntó si los datos demostraban que la Acción Concertada estaba teniendo el impacto deseado en el gato de Pallas y su hábitat. En respuesta, el Grupo de Especialistas en Félidos de la CSE de la UICN afirmó que, aunque la recopilación y evaluación de datos habían comenzado, tardaría un tiempo evaluar los efectos de la Acción Concertada.
265. La India afirmó que el leopardo de las nieves estaba siendo objeto de seguimiento en los 12 Estados del área de distribución y que, dado que coexistía con el gato de Pallas, debería ser posible contar con datos sólidos en los próximos años.
266. No se introdujeron cambios en el documento, y se acordó que antes de la COP16 de la CMS se estudiaría una propuesta para continuar o renovar la Acción Concertada para el Gato de Pallas. El documento fue respaldado por la ScC-SC8.

Punto 14.2.4 Informe sobre la aplicación de la Acción Concertada para el Lince Euroasiático (*Lynx lynx*)

267. En el Grupo de Trabajo sobre Especies Terrestres, el informe de implementación incluido en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.2.4](#) fue presentado por el Grupo de Especialistas en Félidos de la CSE de la UICN, aceptado por el Grupo de Trabajo sin observaciones y respaldado por la ScC-SC8.

Punto 14.2.5 Informe sobre la aplicación de la Acción Concertada para la Jirafa (*Giraffa camelopardalis*)

268. El Grupo de Trabajo sobre Especies Terrestres no formuló observaciones sobre el informe de implementación incluido en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.2.5](#). Fue aceptado por el Grupo de Trabajo y respaldado por la ScC-SC8.

Punto 14.2.6 Informe sobre la aplicación de la Acción Concertada para las Ballenas Yubartas (*Megaptera novaeangliae*) del Mar Árabe

269. El Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas acogió con beneplácito el informe de implementación incluido en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.2.6](#) y elogió el trabajo colaborativo realizado para esta Acción Concertada por la CMS, la CBI y otras entidades participantes. Se señaló que el proyecto de CMP conjunto CMS/CBI para las ballenas yubartas del mar Árabe se había recomendado para su aprobación por la plenaria (véase el punto 8.4.2 del orden del día), tras lo cual esta Acción Concertada dejaría de ser necesaria. No hubo observaciones específicas sobre el informe. Por consiguiente, no se emitió ningún documento CRP y el documento fue respaldado por la ScC-SC8.

Punto 14.2.7 Informe sobre la aplicación de la Acción Concertada para el Cachalote (*Physeter macrocephalus*) del Pacífico Tropical Este

270. El Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas acogió con beneplácito el informe de implementación incluido en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.2.7](#) sin formular más observaciones. Por consiguiente, no se emitió ningún documento CRP y la Acción Concertada fue respaldada por la ScC-SC8.

Punto 14.2.8 Informe sobre la aplicación de la Acción Concertada para la Franciscana (*Pontoporia blainvillei*)

271. El Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas acogió con beneplácito el informe de implementación incluido en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.2.8](#) sin formular más observaciones. Por consiguiente, no se emitió ningún documento CRP y la Acción Concertada fue respaldada por la ScC-SC8.

Punto 14.2.9 Informe sobre la aplicación de la Acción Concertada para el Albatros de las Antípodas (*Diomedea antipodensis*)

272. El Grupo de Trabajo sobre Aves acogió con beneplácito el informe de implementación incluido en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.2.9](#). Se señaló que se trataba de la tercera actualización de esta Acción Concertada. Nueva Zelanda explicó que la especie se reproducía en Nueva Zelanda, pero buscaba alimento en una zona amplia que incluía Nueva Zelanda y Chile. Al citar los escasos avances realizados pese a los esfuerzos de las organizaciones regionales de pesca, se propuso continuar la Acción Concertada, que fue respaldada por la ScC-SC8.

Punto 14.2.10 Informe sobre la aplicación de la Acción Concertada para el Tiburón Azul (*Prionace glauca*)

273. El Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas acogió con beneplácito el informe de implementación incluido en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.2.10](#) sin formular más observaciones; por consiguiente, no se emitió ningún documento CRP. En sesión plenaria, la propuesta fue respaldada por la ScC-SC8 para continuar la Acción Concertada durante el siguiente período entre sesiones, a fin de garantizar la ejecución de las actividades restantes y la aplicación de nuevas medidas de conservación.

Punto 14.2.11 Informe sobre la aplicación de la Acción Concertada para el Pez Guitarra Común (*Rhinobatos rhinobatos*) y el *Rhynchobatus australiae*

274. El Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas acogió con beneplácito el informe de implementación incluido en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.2.11](#), que recomendaba cerrar la Acción Concertada, sin formular más observaciones. Por consiguiente, no se emitió ningún documento CRP, y el documento fue respaldado por la ScC-SC8. En sesión plenaria, la ScC-SC8 invitó a la COP a tomar nota de los avances logrados en el marco de esta Acción Concertada.

Punto 14.3 Propuestas de Acciones Concertadas para el trienio 2026-2029

275. No hubo observaciones sobre el documento general [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3](#) *Propuestas de Acciones Concertadas para el trienio 2026-2029*, que fue respaldado por la ScC-SC8 sin observaciones.

Punto 14.3.1 Propuesta de Acción Concertada para la Diversidad de Comportamientos y Culturas del Chimpancé (*Pan troglodytes*) ya incluido en los Apéndices I y II de la Convención

276. El Grupo de Trabajo sobre Especies Terrestres examinó la propuesta incluida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3.1](#). La Born Free Foundation explicó que la supervivencia no dependía únicamente del hábitat y la alimentación, sino que la integridad de los sistemas sociales también determinaría si el chimpancé podía sobrevivir a las amenazas inducidas por el ser humano y el cambio climático. Afirmó que las aves que volaban hacia el norte de Europa también estaban relacionadas con los chimpancés.
277. Las observaciones sobre esta propuesta quedaron recogidas en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 14.3.1](#), que fue aprobada por la ScC-SC8. En sesión plenaria, se recomendó a la COP la adopción de la propuesta.

Punto 14.3.2 Propuesta de Acción Concertada para el Murciélago de la Fruta Pajizo (*Eidolon helvum*)

278. El Grupo de Trabajo sobre Especies Terrestres examinó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3.2](#), presentado por el Sr. Stephen Okiror (miembro del ScC-SC designado por las Partes para África), quien mencionó un descenso general de la población del murciélago de la fruta del 25-30 % en los últimos años, que había dado lugar a su estado de amenaza. Al ser una especie clave que transportaba semillas y polen a largas distancias, el murciélago de la fruta ayudaba a regenerar bosques moribundos. Sin embargo, el Sr. Okiror añadió que los murciélagos también se asociaban a pandemias, como el ébola, lo que dificultaba conseguir apoyo para su conservación. Dadas las diferencias entre los regímenes jurídicos a lo largo de las áreas de migración, explicó que los esfuerzos en los Estados proponentes podían replicarse en todos los Estados del área de distribución y señaló la presentación periódica hasta 2029. Etiopía afirmó que era importante reflejar en esta Acción Concertada la necesidad de cambiar la percepción negativa de la especie.
279. En respuesta a una pregunta, el Sr. Okiror afirmó que el murciélago de la fruta no se alimentaba de cultivos a una escala significativa y que era poco frecuente oír hablar de conflictos entre personas y murciélagos.
280. La Born Free Foundation afirmó que la especie dependía tanto de los lugares de descanso como de alimentación, que podían encontrarse a muchos kilómetros de distancia, y que era fundamental vigilar ambas cosas. Señaló que el éxito se mediría por la capacidad de llegar a las personas con información, y que, cuando se reducían los lugares de descanso y alimentación, aumentaba el riesgo de transmisión de patógenos. Destacó un vídeo informativo sobre murciélagos disponible en la aplicación Ecoflix.
281. El documento fue respaldado por la ScC-SC8, que recomendó a la COP su adopción.

Punto 14.3.3 Propuesta de Acción Concertada para el Lince Euroasiático (*Lynx lynx*)

282. El Grupo de Trabajo sobre Especies Terrestres no formuló observaciones sobre el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3.3](#) y la propuesta fue respaldada por la ScC- SC8 y recomendada a la COP para su adopción.

Punto 14.3.4 Propuesta de Acción Concertada para la Hiena Rayada (*Hyaena hyaena*), propuesta para su inclusión en los Apéndices I y II de la Convención

283. El Grupo de Trabajo sobre Especies Terrestres examinó la propuesta incluida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3.4](#). NABU afirmó que la hiena rayada debía incorporarse a la CAMI para garantizar el seguimiento y la evaluación de riesgos, y señaló que este extremo había sido respaldado por muchos Estados del área de distribución, así como que también podía considerarse su inclusión en la ACI.
284. WCS coincidió en que la inclusión de la hiena rayada en la CAMI sería beneficiosa para ambas partes. Acordaron que, más adelante, podría estudiarse su inclusión en la ACI, aunque no lo proponían en ese momento, especialmente dado que la hiena rayada aún no estaba incluida en la CITES.
285. Las observaciones quedaron recogidas en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 14.3.4](#), que fue aprobada por la ScC-SC8. En sesión plenaria, se recomendó a la COP la adopción de la propuesta de Acción Concertada.

Punto 14.3.5 Propuesta de Acción Concertada para la Jirafa masái (*Giraffa tippelskirchi*), la Jirafa (*Giraffa camelopardalis*), la Jirafa somalí (*Giraffa reticulata*) y la Jirafa del sur (*Giraffa giraffa*)

286. En el Grupo de Trabajo sobre Especies Terrestres, Etiopía presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3.5](#), y señaló que la Acción Concertada propuesta tenía por objeto armonizarse con los taxones actualizados de jirafas. La Born Free Foundation afirmó que mejorar el conocimiento de los taxones de jirafas era importante para las labores de conservación, y que la Acción Concertada revisada tenía en cuenta un mejor conocimiento de la taxonomía de las jirafas.
287. La propuesta de Acción Concertada fue respaldada por la ScC-SC8 y recomendada a la COP para su adopción.

Punto 14.3.6 Propuesta de Acción Concertada para los Cachalotes (*Physeter macrocephalus*) del Pacífico Tropical Oriental, ya incluidos en los Apéndices I y II de la Convención

288. El Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas recomendó la adopción de la propuesta incluida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3.6](#). Las observaciones quedaron recogidas en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 14.3.6](#), que fue aprobada por la ScC-SC8. En sesión plenaria, se recomendó a la COP la adopción de la propuesta.

Punto 14.3.7 Propuesta de Acción Concertada para el Delfín Franciscana (*Pontoporia blainvillei*)

289. El Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas recomendó la adopción de la *propuesta* incluida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3.7](#). Las observaciones quedaron recogidas en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 14.3.7](#), que fue aprobada por la ScC-SC8. En sesión plenaria, se recomendó a la COP la adopción de la propuesta.

Punto 14.3.8 Propuesta de Acción Concertada para el Delfín Nariz de Botella de Lahille (*Tursiops truncatus gephyreus*), ya incluido en los Apéndices I y II de la Convención

290. El Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas recomendó la adopción de la propuesta incluida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3.8](#). Las observaciones quedaron recogidas en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 14.3.8](#). La propuesta fue respaldada por la ScC-SC8 y recomendada a la COP para su adopción.

Punto 14.3.9 Propuesta de Acción Concertada para el Albatros de las Antípodas (*Diomedea antipodensis*), ya incluido en el Apéndice I de la Convención

291. En el Grupo de Trabajo sobre Aves, Australia presentó la propuesta incluida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3.9](#), y señaló que la captura incidental en la pesca en alta mar era el principal problema. Mencionó los esfuerzos para gestionar los lugares de reproducción en islas del Atlántico Sur y el intercambio de datos, en particular con países que no son Partes en la CMS. Afirmó que el albatros de las Antípodas era una «especie emblemática».

292. Las observaciones quedaron recogidas en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 14.3.9](#), que fue aprobada por la ScC-SC8. En sesión plenaria, se recomendó a la COP la adopción de la propuesta.

Punto 14.3.10 Propuesta de Acción Concertada para la Pardela Patiaclara (*Ardenna carneipes*), propuesta para su inclusión en el Apéndice II de la Convención

293. En el Grupo de Trabajo sobre Aves, Australia, al presentar la propuesta incluida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3.10](#), señaló una elevada tasa de captura incidental, y afirmó que una Acción Concertada permitiría reunir más datos sobre las poblaciones reproductoras, así como trabajar sobre los desplazamientos y las tasas de retorno de los juveniles. Una observación en la que se indicaba que el ScC recomendaba a la COP la adopción de la Acción Concertada quedó reflejada en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 14.3.10](#), que fue aprobada por la ScC-SC8. En sesión plenaria, se recomendó a la COP la adopción de la propuesta.

Punto 14.3.11 Propuesta de Acción Concertada para el Pelicano Peruano (*Pelecanus thagus*), ya incluido en los Apéndices I y II de la Convención

294. El Grupo de Trabajo sobre Aves examinó la propuesta incluida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3.11](#). Una observación en la que se indicaba que el ScC recomendaba a la COP la adopción de la Acción Concertada quedó reflejada en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 14.3.11](#), que fue aprobada por la ScC-SC8. En sesión plenaria, se recomendó a la COP la adopción de la propuesta.

Punto 14.3.12 Propuesta de Acción Concertada para el Chorlito de Magallanes (Chile), Chorlito Ceniciento (Argentina) (*Pluvianellus socialis*), ya incluido en el Apéndice I de la Convención

295. El Grupo de Trabajo sobre Aves examinó la propuesta incluida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3.12](#). Una observación en la que se indicaba que el ScC recomendaba a la COP la adopción de la Acción Concertada quedó reflejada en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 14.3.12](#), que fue aprobada

por la ScC-SC8. En sesión plenaria, se recomendó a la COP la adopción de la propuesta.

Punto 14.3.13 Propuesta de Acción Concertada para el Tiburón Toro Bacota (*Carcharias taurus*), ya enumerado en los Apéndices I y II de la Convención

296. El Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas recomendó la adopción de la propuesta incluida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3.13](#), si bien se modificó para garantizar su viabilidad y concentrarse en las necesidades de gestión y prioridades científicas de mayor impacto. Las observaciones quedaron recogidas en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 14.3.13](#), que fue aprobada por la ScC-SC8. En sesión plenaria, se recomendó a la COP la adopción de la propuesta.

Punto 14.3.14 Propuesta de Acción Concertada para el Tiburón Peregrino (*Cetorhinus maximus*), ya incluido en los Apéndices I y II de la Convención

297. El Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas recomendó la adopción de la propuesta incluida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3.14](#), pero señaló que la Acción Concertada era bastante amplia y que podría ser necesario priorizar determinadas acciones. Las observaciones quedaron recogidas en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 14.3.14](#), que fue aprobado por la ScC-SC8 y, en sesión plenaria, se recomendó a la COP la adopción de la propuesta.

Punto 14.3.15 Propuesta de Acción Concertada para el Tiburón Azul (*Prionace glauca*), ya incluido en el Apéndice II de la Convención

298. El Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas recomendó la adopción de la propuesta incluida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3.15](#). Las observaciones quedaron recogidas en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 14.3.15](#), que fue aprobada por la ScC-SC8. En sesión plenaria, se recomendó a la COP la adopción de la propuesta.

Punto 14.3.16 Propuesta de Acción Concertada para las Mantas y Rayas Diablo (*Mobulidae*), ya incluidas en los Apéndices I y II de la Convención

299. El Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas recomendó la adopción de la propuesta incluida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3.16](#) y formuló algunas observaciones sobre el alcance y las actividades propuestas. Las observaciones quedaron recogidas en una adenda incluida en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 14.3.16](#), que fue aprobada por la ScC-SC8. En sesión plenaria, se recomendó a la COP la adopción de la propuesta.

VI. ASUNTOS FORMALES Y DE CLAUSURA

PUNTO 15. FECHA Y LUGAR DE LA 9.^a REUNIÓN DEL COMITÉ DEL PERÍODO DE SESIONES DEL CONSEJO CIENTÍFICO (ScC-SC9)

300. Aunque aún no se había confirmado, se señaló que la ScC-SC9 probablemente se celebraría en octubre o noviembre de 2026. Sería necesario elegir una nueva presidencia, lo que requeriría una ronda de observaciones y consultas. El Sr. James Williams (miembro suplente del ScC-SC por Europa), reiteró su sugerencia de que la ScC-SC9 se reuniera durante tres días y que la ScC-SC10 se reuniera durante cinco días.

301. El Sr. Barry Baker (consejero designado por la COP para Captura Incidental), apoyó

añadir un día más a la ScC-SC10 y sugirió asignar más tiempo a las reuniones de los grupos de trabajo. La Sra. Vanesa Tossenberger (consejera designada por la COP para Mamíferos Acuáticos) se mostró de acuerdo.

302. La presidenta afirmó que la Secretaría estudiaría las disposiciones financieras y logísticas para añadir un día más a la reunión del ScC-SC anterior a la COP.
303. La Sra. Amy Fraenkel, secretaria ejecutiva de la CMS, afirmó que el presupuesto actual tenía en cuenta el coste de las reuniones, en función de su duración y calendario. Indicó que estaban intentando incorporar flexibilidad al presupuesto propuesto para su examen en la COP15, a fin de permitir trasladar financiación de un año a otro si fuera necesario y evitar volver a someter el asunto al StC.
304. El Sr. Graeme Taylor (miembro del ScC-SC designado por las Partes para Oceanía), con el apoyo del Sr. Mark Simmonds (consejero designado por la COP para Contaminación Marina), afirmó que unas reuniones más largas darían más tiempo para revisar los documentos CRP y que sería útil disponer de una pausa antes de revisarlos.
305. La Sra. Narelle Montgomery señaló que seguiría ocupando el cargo de presidenta hasta el final de la COP15, y que entonces comenzaría el proceso para elegir a una nueva presidencia. Señaló que mantenía reuniones periódicas con la Sra. Dagmar Zikova, de la Secretaría, y que su departamento le había prestado un gran apoyo.
306. La Secretaría afirmó que el procedimiento era laborioso y no podía llevarse a cabo durante la COP. La Secretaría se pondría en contacto con los miembros electos del ScC-SC para solicitar posibles candidaturas y observaciones, tras lo cual se celebrarían consultas en las regiones y, posteriormente, elecciones para la presidencia y la vicepresidencia. El procedimiento se pondría en marcha lo antes posible después de la COP, con la esperanza de alcanzar un acuerdo antes de finales del verano de 2026. La nueva presidencia deberá estar nombrada antes de la siguiente reunión del ScC-SC.

PUNTO 16. OTROS ASUNTOS

307. No hubo otros asuntos.

PUNTO 17. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

308. En sus observaciones de clausura, la Sra. Amy Fraenkel, secretaria ejecutiva de la CMS, afirmó que había sido un placer trabajar con la Sra. Ruth Cromie (consejera designada por la COP para Salud de la Fauna Silvestre), quien dejaría el cargo. También reconoció que era un momento agrisado, ya que esta era la última reunión en la que la Sra. Narelle Montgomery ejercería como presidenta del ScC. Gracias a ella, todo había transcurrido con fluidez; había participado en las reuniones de la IPBES para presentar el trabajo de la CMS, y Australia había apoyado la financiación de la labor de la CMS. La Sra. Fraenkel expresó su sincero agradecimiento a la presidenta del ScC, en nombre de la Secretaría, por los excelentes resultados obtenidos para el ScC y la CMS.
309. La Sra. Narelle Montgomery, presidenta del ScC, afirmó que le impresionaba lo que el ScC había logrado, y destacó la eficiencia, el enfoque, el buen humor y el espíritu de colaboración. Señaló que ello decía mucho de la experiencia, la solidez del asesoramiento y la influencia del ScC, y observó que el ScC desempeñaría un papel importante en la COP15. Animó a todos a seguir defendiendo las recomendaciones del ScC. Señaló que había sido un verdadero honor y un privilegio ejercer como presidenta del ScC, y afirmó que había aprendido de todos, con un asesoramiento experto que había hecho que la experiencia fuera realmente gratificante. Transmitió su más sincero

agradecimiento a la Sra. Amy Fraenkel, a la Sra. Dagmar Zikova y a todo el personal de la Secretaría, así como a los intérpretes y al Gobierno de Alemania. Deseó a todos un buen viaje y expresó su esperanza de verlos en la COP15, donde podría continuar la importante labor.

310. La presidenta declaró levantada la reunión.

Anexos:

Anexo 1: Lista de participantes

Anexo 2: Informes de los grupos de trabajo reunidos durante el período de sesiones (Acuático, Aves, Terrestre) al pleno

Anexo 3: Términos de Referencia de los grupos de trabajo modificados por la ScC-SC8

ANEXO 1**LISTA DE PARTICIPANTES****MIEMBROS DEL COMITE DEL PERIODO DE SESIONES****CONSEJEROS DESIGNADOS POR LA COP**

Barry Baker	Tasmania, Australia
Robert Clay	Western Hemisphere, Shorebird Reserve Network, Manomet Center for Conservation Sciences, Asunción, Paraguay
Ruth Cromie	WWT Research Fellow, Chair of AEWA Technical Committee, Gloucestershire, United Kingdom
Zeb Hogan	United States of America
Rima Jabado	Elasmo Project, Dubai, United Arab Emirates
Alfred Oteng-Yeboah	Council for Scientific and Industrial Research CSIR, Forestry Commission of Ghana, Accra, Ghana
Mark Peter Simmonds	OceanCare, Wädenswil, Switzerland
Fernando Spina	Bird Migration Research Branch, Istituto Superiore per la Protezione e la Ricerca Ambientale (ISPRA), Bologna, Italy
Des Thompson	University of the Highlands and Islands, North, West and Hebrides Environmental Research Institute, Thurso, United Kingdom
Vanesa Tossenberger	Fundación Cethus, Buenos Aires, Argentina

CONSEJEROS REGIONALES DESIGNADOS POR LAS PARTES

AFRICA	
Edson Gandiwa	Zimbabwe, Zimbabwe Parks and Wildlife Management Authority
Stephen Fred Okiror	Uganda, Ministry of Tourism Wildlife and Antiquities
Asgedom Kahsay Gebretensae	Ethiopia, Ethiopian Wildlife Conservation Authority (alternate member, acting on behalf of the vacant member position)
ASIA	
Askar Davletbakov	Kyrgyzstan, Institute of Biology of the NAS KR
Daniel Fernando	Sri Lanka, Director Blue Resources Trust
Sathyakumar Sambandam	India, Wildlife Institute of India

EUROPA	
Rubén Moreno-Opo	Spain, Ministry for the Ecological Transition
Daliborka Stanković	Serbia, Research associate University in Belgrade - Institute for Multidisciplinary Research - National Institute of the Republic of Serbia, Department of Biodiversity and Environmental Research
James Williams	United Kingdom, Joint Nature Conservation Committee (alternate member, acting on behalf of Joao José Loureiro)
OCEANIA	
Narelle Montgomery	Australia, Department of Climate Change, Energy, the Environment and Water; Chair of the ScC-SC8
Krishneel Nand	Fiji, Ministry of Environment and Climate Change
Graeme Taylor	New Zealand, Department of Conservation
AMÉRICA DEL SUR, AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE	
Andrei Langeloh Roos	Brazil, ICMBIO/CEMAVE
Héctor Vera Alcaraz	Paraguay, Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenibles - MADES Py

OBSERVADORES DEL COMITE DEL PERIODO DE SESIONES

CONSEJEROS CIENTIFICOS

Rob J.J. Hendriks	Netherlands, Ministry of Agriculture, Fisheries, Food security and Nature
Boris Nikolov	Bulgaria, Institute of Biodiversity and Ecosystem Research, BAS
Timm Reinhardt	Germany, German Federal Agency for Nature Conservation

OBSERVADORES PARTES

Mohammed Alshamlan	Saudi Arabia, National Center for Wildlife
Verônica Barros	Brazil, Ministry of the Environment and Climate Change
Mark Carey	Australia, Australian Government
Isuf Fetai	North Macedonia, Ministry of Environment and Physical Planning
Frenze Geiger	Germany, Federal Ministry for the Environment and Nature Conservation
Berit Gewert	Germany, BMUKN
Rhiannon Hudson-Jones	United Kingdom, Defra
Esko Hyvärinen	Finland, Ministry of the Environment
Nada Mlinar	Bosnia and Herzegovina, Ministry of Foreign Trade and Ec. Rel. BiH

Camila Neves Soares Oliveira	Brazil, Ministry of the Environment and Climate Change
Nobesuthu Ngwenya	Zimbabwe, Zimbabwe Parks and Wildlife Management Authority
Aishwarya Raj	India, Ministry of Environment, Forest and Climate Change
Sarah Scott	United Kingdom, Joint Nature Conservation Committee (UK Government)
Ines Verleye	Cyprus, Ministry of Environment
Clement Ben Vishwanathan	India, Ministry of Environment, Forest and Climate Change

OBSERVADORES NO PARTES

Adel Archakova	Russia, Delegation Member, Federal Service for Supervision of Natural Resources
Regina Baumgertner	Russia, Delegation Member, Federal Service for Supervision of Natural Resources
Alena Grinina	Russia, Delegation Member, Federal Service for Supervision of Natural Resources
Tatiana Kuznetsova	Russia, Federal Service for Natural Recourses Supervision
Svetlana Radionova	Russia, Delegation Member, Federal Service for Supervision of Natural Resources
Inna Romanchenko	Russia, General Consulate of the Russian Federation in Bonn
Alexandra Sazonova	Russia, General Consulate of the Russian Federation in Bonn

ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y AGENCIAS ESPECIALIZADAS DE LAS NACIONES UNIDAS

Rebecca Austin	International Whaling Commission
El Mehdi Brahmi	International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas
Paula Grabietz	Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ)
Martin Hitzinger	SPREP
Ann-Kristin Konzak	Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ)
Dao Nguyen	IUCN
Crickette Sanz	IUCN
Andrew Szopa-Comley	UNEP-WCMC
Sebastian Winkler	CIC - International Council for Game and Wildlife Conservation

ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y OTRAS AGENCIAS Y ORGANOS

Catherine Bell	International Fund for Animal Welfare (IFAW)
Philippa Brakes	Whale and Dolphin Conservation/ University of Exeter
Matthew Collis	International Fund for Animal Welfare
Nicola Jane Crockford	BirdLife International
Maximin Djondo	Benin Environment and Education Society
Viola Duemmler	Wildlife Conservation Society (WCS)
Sarah Fowler	Save Our Seas Foundation
Gianna Fruhauf Minton	IUCN SSC Cetacean Specialist Group
Matthew Gianni	Deep Sea Conservation Coalition
Alexander Griffin	FACE (European Federation for Hunting and Conservation)
Mouhamadou Bamba Ka	Action pour le Respect et la Protection de l'Environnement
Santosh Karki	NDalit Welfare Association
Lydia Koehler	Deep Sea Conservation Coalition
Susan Lieberman	Wildlife Conservation Society
Gabriel Marcacci	Swiss Ornithological Institute
Nina Mikander	BirdLife International
Diabel Niang	Action pour le Respect et la Protection de l'Environnement
Laetitia Nunny	OceanCare
Colman O'Criodain	WWF
Victoria Peavoy	BirdLife International
Alejandro Puerta Sánchez	University of Bonn
Ian Redmond	Born Free Foundation
Christiane Roettger	German Wildlife Foundation
Pelayo Salinas de León	Charles Darwin Foundation
Joshua Schlueter	NABU
Mona Schweizer	Pro Wildlife e.V.
Barbara Slee	IFAW
Reto Spaar	AEMLAP Coordination Unit
Lisette Victorero	Deep Sea Conservation Coalition

FAMILIA DE LA CMS

Olivier Biber	UNEP/CMS/AEMLAP
Sergey Dereliev	UNEP/AEWA Secretariat
Suren Gazaryan	UNEP/EUROBATS
Melissa Lewis	UNEP/AEWA Secretariat
Simone Panigada	ACCOBAMS
Jenny Renell	ASCOBANS Secretariat
Matthias Schaber	CMS Sharks MOU Advisory Committee

SECRETARIA DE LA CMS

Amy Fraenkel	CMS Secretariat, Executive Secretary
Dagmar Zíková	CMS Secretariat
Fariza Adilbekova	CMS Secretariat
Aydin Bahramlouian	CMS Secretariat
Catherine Brueckner	CMS Secretariat
Ximena Cancino Ordenes	CMS Secretariat
Laura Cerasi	CMS Secretariat
Heidrun Frisch-Nwakanma	CMS Secretariat
Amira Grotendiek	CMS Secretariat
Maria Jose Ortiz Noguera	CMS Secretariat
Tine Lindberg-Roncari	CMS Secretariat
Nathan Mesnildrey	CMS Secretariat
Clara Nobbe	CMS Secretariat
Polina Orlinskiy	CMS Secretariat
Andrea Pauly	CMS Secretariat
Tatiana Pomelnikova	CMS Secretariat
Paola Quesada Sanchez	CMS Secretariat
Iván Ramirez	CMS Secretariat
Tilman Schneider	CMS Secretariat
Barbara Schoenberg	CMS Secretariat
Melanie Virtue	CMS Secretariat
Louisa Breimann	CMS Secretariat, Consultant
Jennifer de Leur	CMS Secretariat, Consultant
Fuad Ismayilov	CMS Secretariat, Consultant
Yong-June Kim	CMS Secretariat, Consultant
Anouska Kinahan	CMS Secretariat, Consultant
Anna Rose	CMS Secretariat, Consultant

Tatjana Rosen	CMS Secretariat, Consultant
Klara Luzie Gruenewald	CMS Secretariat, Intern
Emily Martens-Oberwelland	CMS Secretariat, Intern
Zaynab Sadozai	CMS Secretariat, Intern
Claire Williamson	CMS Secretariat, Intern
Leila Mead	Report writer

ANEXO 2

INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE LOS RESULTADOS DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE ESPECIES ACUÁTICAS

El Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas debatió un total de 37 documentos durante los dos últimos días. Hubo numerosos debates animados e informativos sobre diversas cuestiones importantes.

Ocho puntos del orden del día no requirieron un documento CRP del documento de la reunión ni una adenda. El Grupo de Trabajo recomendó la adopción o la toma de nota del contenido.

No se introdujeron cambios en los siguientes documentos:

- Documento 25.2.2 *Ruido marino*,
- Documento 25.4.2 *Planes de Acción para los Cetáceos*,
- Documento 25.6.4 *Plan de Acción de Especie Única para la Subpoblación del Atlántico Nororiental y del Mediterráneo del Cazón (*Galeorhinus galeus*)*,
- Documento 31.2.6 *Informe sobre la implementación de la Acción Concertada para las Ballenas Yubartas (*Megaptera novaeangliae*) del Mar Árabe*,
- Documento 31.2.7 *Informe sobre la implementación de la Acción Concertada para los Cachalotes (*Physeter macrocephalus*) del Pacífico Tropical Oriental*,
- Documento 31.2.8 *Informe sobre la implementación de la Acción Concertada para el Delfín Franciscana (*Pontoporia blainvillei*)*,
- Documento 31.2.10, *Informe sobre la implementación de la Acción Concertada para el Tiburón Azul (*Prionace glauca*)*,
- Documento 31.2.11, *Informe sobre la implementación de la Acción Concertada para el Pez Guitarra Común (*Rhinobatos rhinobatos*) y el Pez Cuña de Nariz de Botella (*Rhynchobatus australiae*)*.

Los dos documentos que requirieron más debate fueron captura incidental y minería en fondos marinos, sobre los que se ofrece más detalle a continuación.

Sobre captura incidental

El Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas debatió este punto en varias ocasiones a lo largo de dos días y creó un subgrupo para ayudar en las deliberaciones. El proyecto de Resolución de este documento recibió numerosas observaciones. Se creó un grupo de contacto para ayudar a aclarar las opiniones, especialmente en relación con la definición propuesta de captura incidental. Hubo opiniones divergentes sobre la necesidad de una definición y sobre su contenido. Finalmente, se acordó una definición provisional y se recomendó a la COP15 que siguiera examinándola, junto con otros cambios en la Resolución y en las Decisiones. Las observaciones quedaron recogidas en una adenda.

Sobre minería en fondos marinos

El Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas consideró útil el informe *Repercusiones de la minería en fondos marinos en las especies migratorias: revisión y lagunas de conocimiento*. Coincidió en que se trataba de una amenaza emergente para las especies migratorias y en que los nuevos conocimientos científicos aparecían constantemente, lo que convertía esta cuestión en un asunto en rápida evolución. El consejero designado por la COP para Contaminación Marina subrayó la importancia del enfoque de precaución, reiterado en la

página 1 del informe.

Varios observadores consideraron que las recomendaciones del informe relativas a las medidas de mitigación eran prematuras y no estaban en consonancia con la Resolución 14.6. El Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas propuso sustituir las recomendaciones por otras redactadas por el propio Grupo de Trabajo, que están disponibles en una adenda. En conclusión, se recomendó la adopción de todos los documentos, algunos de ellos sujetos a modificaciones. Se presentará un informe más completo del Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas para su inclusión en el informe de la reunión. Doy las gracias a todos los miembros del Grupo de Trabajo y del equipo de la Secretaría, que realizaron una excelente labor preparando todos los documentos CRP y manteniéndolos alineados, habida cuenta de la amplitud del trabajo que el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas tenía en su agenda.

INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE LOS RESULTADOS DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE AVES

El Grupo de Trabajo sobre Especies de Aves se reunió durante dos días, con una participación excelente y buenos debates. Se examinaron todos los documentos y se elaboraron 21 documentos del período de sesiones. Algunos documentos no requirieron mucho debate, dada su buena calidad. Indicó que se habían revisado tres documentos, propuestos por el ScC:

- UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 9.3.2 *Términos de Referencia del Grupo de Trabajo sobre Corredores Aéreos*
- UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 9.3.3 *Proyecto de Programa de Trabajo del Grupo de Trabajo sobre Corredores Aéreos para 2026-2029*
- UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 9.3.4 *Aves marinas y rutas migratorias marinas*

Otros documentos recibieron observaciones, que quedaron recogidas en adendas. El grupo apoyó todas las propuestas de inclusión en las listas.

El documento UNEP/CMS/ScC-SC8/CRP 9.2 *Prevención del envenenamiento de aves migratorias*, generó mucho debate y las enmiendas propuestas quedaron recogidas en una adenda.

INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE LOS RESULTADOS DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE ESPECIES TERRESTRES

Edson Gandiwa, presidente del Grupo de Trabajo sobre Especies Terrestres, afirmó que el Grupo había examinado 17 puntos del orden del día y dio las gracias a todos los participantes. Con respecto al documento UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.1 *Propuesta de inclusión de las poblaciones de guepardo (*Acinonyx jubatus*) de Zimbabue, Botsuana y Namibia en los Apéndices I y II de la Convención*, Botsuana y Namibia fueron retiradas de la propuesta, ya que no eran Partes en la CMS y no estaban registrando un descenso pronunciado. Afirmó que la moratoria sobre la caza de guepardos y la inclusión en el Apéndice I no eran incompatibles con la caza de trofeos.

También mencionó su apoyo a: revisar la CAMI y colaborar con la CNULD y dar seguimiento a los debates de la COP de la CNULD celebrada en Mongolia, que acoge a muchas especies de la CAMI; renovar la Acción Concertada para el Chimpancé; incluir la hiena rayada y una Acción Concertada sobre la especie y, posteriormente, incorporarla al PdT de la CAMI y la ACI. Afirmó que se habían reconocido cuatro nuevos taxones de jirafa. Señaló que hubo un animado debate sobre la propuesta de suprimir el ciervo bactriano del Apéndice I, y que el Grupo de Trabajo había remitido una solicitud de información adicional y un resumen de lo que sería necesario a este respecto. Dio las gracias a los miembros del Grupo de Trabajo y a la Secretaría.

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL GRUPO DE TRABAJO DEL CONSEJO CIENTÍFICO DE LA CMS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO Y ESPECIES MIGRATORIAS

La 14.^a reunión de la Conferencia de las Partes solicitó al Consejo Científico reanudar un Grupo de Trabajo dependiente del Consejo Científico sobre Cambio Climático y Especies Migratorias. El objetivo es potenciar el conocimiento científico de los problemas del cambio climático en relación con las especies migratorias y entregar asesoramiento a las Partes sobre las acciones que pueden adoptar para mitigar los impactos del cambio climático sobre dichas especies y promover los beneficios de la conservación de las especies migratorias para potenciar la lucha contra el cambio climático.

1. Antecedentes

El cambio climático es una presión fundamental que afecta a las especies migratorias. Ante la crisis de la biodiversidad, cada vez se presta más atención e importancia a la función que desempeña el cambio climático en la conservación de la naturaleza. La 14^a Reunión de la Conferencia de las Partes de la CMS (COP14) adoptó una Resolución revisada y varias Decisiones sobre el cambio climático y las especies migratorias.

2. Propósito

- A. El Grupo de Trabajo apoyará la implementación de las Resoluciones y Decisiones correspondientes dirigidas al Consejo Científico, tal y como figuran en el Programa de Trabajo del Comité de Sesiones.
- B. El Grupo de Trabajo apoyará la implementación por parte de la CMS de los objetivos y metas relacionados con el cambio climático dentro del Plan Estratégico de Samarcanda para las Especies Migratorias, 2024-2032 incluyendo su contribución a los objetivos y metas relacionados con el clima del [Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal](#) y el desarrollo posterior de su [marco de seguimiento](#) y, en su caso, y el Acuerdo de París adoptado bajo la CMNUCC.
- C. El Grupo de Trabajo proporcionará una plataforma para debatir e intercambiar información relacionada con la CMS y los descubrimientos científicos sobre asuntos relacionados con el cambio climático.
- D. El Grupo de trabajo asesorará sobre la actualización de la página web de la CMS sobre el cambio climático¹.

3. Membresía

- A. Podrán formar parte del Grupo de Trabajo tanto miembros del Consejo Científico como observadores en línea con lo establecido en el Reglamento interno del Consejo Científico.
- B. El Grupo de Trabajo se esforzará por mantener un equilibrio de género, representación regional y categorías taxonómicas de conocimientos.

¹ <https://www.cms.int/en/workinggroup/working-group-climate-change>

- C. La participación de los miembros del Grupo de Trabajo es completamente voluntaria.
- D. En caso necesario, se podrá invitar de forma puntual a expertos ajenos al Grupo de Trabajo e interesados en contribuir a los objetivos de este para que participen en las reuniones o apoyen tareas específicas.

4. Organización del trabajo

- A. El Grupo de Trabajo estará presidido por el Consejero designado por la COP para el Cambio Climático. Si el presidente tiene que abandonar su puesto, se nombrará un nuevo presidente de entre los miembros restantes del Comité de Sesiones/Consejo Científico del Grupo de Trabajo hasta que se nombre un nuevo consejero designado por la COP.
- B. El Grupo de Trabajo funcionará sobre todo por vía electrónica, se comunicará por correo electrónico y, si procede/está disponible, utilizará un espacio de trabajo exclusivo. Las reuniones (tanto presenciales como virtuales) se pueden celebrar al margen de las reuniones del Comité de Sesiones o, si se dispone de recursos, en el período entre sesiones entre las Conferencias de las Partes.
- C. El presidente del Grupo de Trabajo informará sobre los avances al Comité de Sesiones.
- D. La Secretaría de la CMS apoyará y facilitará la coordinación de las actividades y la organización de las reuniones del Grupo de Trabajo.

5. Duración

El Grupo de Trabajo seguirá en funciones hasta que el Comité de Sesión decida que ha concluido su labor o se adopte una solución alternativa..

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL GRUPO DE TRABAJO DEL CONSEJO CIENTÍFICO DE LA CMS SOBRE CUESTIONES TAXONÓMICAS Y DE NOMENCLATURA Y SOBRE POSIBLES TAXONES PARA SU INCLUSIÓN EN LAS LISTAS

La Séptima Reunión del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico (ScC-SC7), celebrada del 17 al 20 de septiembre de 2024, decidió establecer un Grupo de Trabajo en relación con el tema mencionado.

1. Propósito

El Grupo de Trabajo tendrá el mandato de:

- a) Apoyar al Consejo Científico con la implementación de las Decisiones 14.233 y 14.236.
- b) Apoyar al Consejo Científico con la implementación de la Decisión 14.231.
- c) El Grupo de Trabajo proporcionará una plataforma para debatir e intercambiar información y descubrimientos científicos sobre
 - la idoneidad de utilizar el Catálogo de la Vida como fuente de listas de especies para la CMS.
 - la ampliación de la lista de posibles taxones para su inclusión en la lista de aves a otros grupos y desarrollar un enfoque estratégico para su inclusión en la lista.
- d) Investigar los procesos de gobernanza, financieros y operativos utilizados por el Catálogo de la Vida creado en el marco del Fondo Mundial de Información sobre la Biodiversidad, para proporcionar taxonomía y nomenclatura normalizadas de los grupos de fauna de interés para la CMS, y sobre la calidad de la lista generada por esta.
- e) Investigar las listas de control taxonómicas utilizadas por otras Convenciones, con especial atención a las utilizadas en la CITES y UICN, y ofrecer recomendaciones sobre sinergias.
- f) Elaborar recomendaciones en colaboración con expertos y sobre las mejores formas de garantizar un enfoque normalizado de la información taxonómica y nomenclatural de los animales en la CMS.

2. Composición

- A. En el Grupo de Trabajo deben participar los siguientes miembros:
 - a) Miembros del Comité del Período de Sesiones.
 - b) Expertos de las Partes y otros observadores.
 - c) Representantes de otros AMUMA, como la CITES, según proceda.
- B. El Grupo de Trabajo se esforzará por mantener un equilibrio de género, representación regional y categorías taxonómicas de conocimientos.
- C. Siempre y cuando sea necesario, se podrá invitar a expertos externos al Grupo de Trabajo que estén interesados en contribuir a los objetivos de este a participar en las reuniones o a colaborar en tareas específicas.

3. Organización del trabajo

- A. El Grupo de Trabajo estará presidido por el consejero designado por la COP para las Aves. Si el presidente tiene que abandonar su puesto, se nombrará un nuevo presidente de entre los miembros restantes del Comité del Período de Sesiones/Consejo Científico del Grupo de Trabajo.
- B. El Grupo de Trabajo actuará principalmente por vía digital, comunicándose por correo electrónico y posiblemente haciendo uso de un espacio de trabajo específico o de reuniones virtuales. Podrán celebrarse reuniones presenciales al margen de las reuniones del Comité del Período de Sesiones.
- C. El presidente del Grupo de Trabajo informará sobre los avances al Comité del Período de Sesiones.
- D. La Secretaría de la CMS identificará a los miembros del Grupo de Trabajo, mantendrá la lista de miembros y asistirá y facilitará la coordinación de las actividades y la organización de las reuniones del Grupo de Trabajo.

4. Duración

El Grupo de Trabajo seguirá en funciones hasta que el Comité de Sesión decida que ha concluido su labor o se adopte una solución alternativa..

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL GRUPO DE TRABAJO DEL CONSEJO CIENTÍFICO DE LA CMS SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LAS LISTAS DE ESPECIES INCLUIDAS EN LOS APÉNDICES DE LA CMS

La Séptima Reunión del Comité del período de sesiones del Consejo Científico (ScC-SC7), celebrada del 17 al 20 de septiembre de 2024, decidió establecer un Grupo de Trabajo sobre el tema mencionado.

1. Propósito

El Grupo de Trabajo tendrá el mandato de:

- a) apoyar a la Secretaría en la aplicación del Artículo VI, párrafo 1, de la Convención y de las Decisiones 14.234 y 14.30,
- b) proporcionar una plataforma para debatir e intercambiar información y hallazgos científicos sobre:
 - mapear los diferentes usos de las bases de datos en línea y definir la información necesaria para los diferentes propósitos y por los usuarios pertinentes;
 - especies que se mostrarán en las bases de datos Species List y Species+ con especial atención a las especies del Apéndice II listadas a nivel de familia y género;
 - información que debe mostrarse para cada especie (por ejemplo, una anotación que informe sobre el comportamiento migratorio de la especie, datos del Estado del área de distribución, referencias taxonómicas y del Estado del área de distribución, etc.);
 - opciones de búsqueda y otras funcionalidades recomendadas de las bases de datos;
 - posible integración de las listas solicitadas en virtud de la Resolución 14.19 párrafo 1 y la Decisión 14.30 en las bases de datos en línea;
 - cuestiones prácticas relativas a la aplicación de las opciones consideradas.
- c) Formular sus conclusiones y recomendaciones para su consideración por el ScC-SC8.

2. Membresía

- A. El Grupo de trabajo estará compuesto por los siguientes miembros:
 - a) Miembros del Comité del período de sesiones y Consejeros Científicos;
 - b) Observadores del Comité del período de sesiones;
- B. El Grupo de Trabajo se esfuerza por mantener un equilibrio de género, representación regional y categorías taxonómicas de especialización.
- C. Siempre y cuando sea necesario, se podrá invitar a expertos externos al Grupo de Trabajo e interesados en contribuir a los objetivos del Grupo de Trabajo para que participen en las reuniones o apoyen tareas específicas.

3. Organización del trabajo

- A. El Grupo de Trabajo designará a su presidente de entre los miembros del Comité del período de sesiones / Consejo Científico.
- B. El Grupo de Trabajo funcionará principalmente de forma electrónica, comunicándose por correo electrónico y posiblemente haciendo uso de un espacio de trabajo específico o de reuniones virtuales. Podrán celebrarse reuniones en persona al margen de las reuniones del Comité del período de sesiones.
- C. El Presidente del Grupo de Trabajo informará al Comité del período de sesiones sobre los progresos realizados.
- D. La Secretaría de la CMS mantendrá la lista de miembros y apoyará y facilitará la coordinación de las actividades y la organización de las reuniones del Grupo de Trabajo.

4. Duración

El Grupo de Trabajo seguirá en funciones hasta que el Comité de Sesión decida que ha concluido su labor o se adopte una solución alternativa..

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL GRUPO DE TRABAJO DEL CONSEJO CIENTÍFICO DE LA CMS SOBRE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA

La séptima reunión del Comité del período de sesiones del Consejo Científico (ScC-SC7), celebrada del 17 al 20 de septiembre 2024, decidió establecer un grupo de trabajo sobre conectividad ecológica en el marco del Consejo Científico, con el objetivo de mejorar la comprensión científica de las cuestiones de conectividad, y proporcionando asesoramiento al respecto en relación con las especies migratorias.

1. Antecedentes

«Conectividad» es una palabra clave en la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS), el único instrumento jurídico mundial dedicado a la conservación de los animales migratorios.

Últimamente, se está prestando cada vez más atención e importancia al papel que desempeña la conectividad en la conservación de la naturaleza y, ante la actual crisis de la biodiversidad y el aumento de las catástrofes ecológicas provocadas por el clima, también al papel que desempeña en la protección y conservación de la integridad ecológica. La necesidad de mantener y mejorar la conectividad ecológica ha sido reconocida por numerosos procesos internacionales, como la 75.^a sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que adoptó la [Resolución 75/271 «La naturaleza no conoce fronteras: la cooperación transfronteriza, un factor clave para la conservación, la restauración y la utilización sostenible de la diversidad biológica»](#), y el [Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal](#).

La décimo cuarta reunión de la Conferencia de las Partes de la CMS (COP14) adoptó la resolución 14.16 *Conectividad ecológica* y las decisiones 14.194 – 14.196 sobre la conectividad ecológica.

2. Finalidad

- A. El objetivo principal del grupo de trabajo es apoyar la realización de las tareas pertinentes contenidas en el Programa de Trabajo del Comité del período de sesiones (POW).
- B. Asimismo, el grupo de trabajo apoyará la aplicación de la resolución y las decisiones pertinentes dirigidas al Consejo Científico.
- C. El grupo de trabajo apoyará la aplicación de los objetivos y metas relacionados con la conectividad del Plan Estratégico de Samarcanda para las Especies Migratorias, incluida su contribución a los objetivos y metas relacionados con el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal y el ulterior desarrollo de su [marco de seguimiento](#).
- D. El grupo de trabajo proporcionará una plataforma para debatir e intercambiar información y hallazgos científicos sobre asuntos relacionados con la conectividad ecológica, también con vistas a seguir desarrollando la [página web temática de la CMS sobre conectividad](#).

Se elaborará un plan de trabajo en el que se detallarán las actividades específicas para cada período entre sesiones.

3. Membresía

- A. Los miembros del grupo de trabajo pueden ser tanto miembros del Consejo Científico como observadores.
- B. El grupo de trabajo se esfuerza por mantener un equilibrio de género, representación regional y categorías taxonómicas de experiencia.
- C. Cuando sea necesario, se podrá invitar ocasionalmente a expertos ajenos al grupo de trabajo e interesados en contribuir a los objetivos del mismo con el fin de participar en las reuniones o apoyar tareas específicas.

4. Organización del trabajo

- A. El grupo de trabajo estará presidido por el Consejero de Conectividad designado por la COP. Si el presidente tiene que dejar su puesto, se nombrará un nuevo presidente de entre los restantes miembros del Comité del periodo de sesiones/Consejo Científico del grupo de trabajo.
- B. El grupo de trabajo funcionará principalmente por vía electrónica, comunicándose por correo electrónico y posiblemente utilizando un espacio de trabajo específico o reuniones virtuales. Las reuniones, presenciales podrían celebrarse al margen de las reuniones del Comité del período de sesiones.
- C. El presidente del grupo de trabajo informará de los progresos realizados a la Comité del período de sesiones.
- D. La Secretaría de la CMS apoyará y facilitará la coordinación de las actividades y la organización de las reuniones del grupo de trabajo.

5. Duración

El Grupo de Trabajo seguirá en funciones hasta que el Comité de Sesión decida que ha concluido su labor o se adopte una solución alternativa.